

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00128/1992, se siguen autos de declaración de menor cuantía reclamando cantidad, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Atienza Alcántara, doña Manuela González Martínez, don Francisco Atienza González y don Llanos Gallego López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandados:

1. Tierra de regadío en término de Albacete, en paraje Melegriz, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 288, folio 112, finca 18.201. Valorada en 14.910.720 pesetas.
2. Vivienda agrícola unifamiliar, sita en Aguas Nuevas, calle Melegriz, número 16, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 287, folio 122, finca 18.131. Valorada en la cantidad de 9.750.000 pesetas.
3. Vehículo semirremolque, marca Liceña, modelo SRV-2 E, número bastidor MD-28.210. Valorado en 1.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 28 de enero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.910.720 pesetas para el primer lote, 9.750.000 pesetas para el segundo y para el tercero 1.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.456-3.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00124/1991, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Jacobo Serra González, en representación de «Scania Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Atienza Alcántara y doña Manuela González Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Trozo de tierra, zona regable Llanos de Albacete, superficie de 12 hectáreas, 42 áreas y 50 centiáreas, inscrita en el Registro número 1 de Albacete, libro 288/1.º, folio 112, finca 18.201. Valorada en 12.000.000 de pesetas.
2. Casa en Melegriz, número 16, de la Pedanía de Aguas Nuevas, superficie 650 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al libro 287/3, folio 122, finca 18.131. Valorado en 7.000.000 de pesetas.
3. Vehículo camión Pegaso, modelo 1236.38 t, chasis 2 t5355, matrícula AB-5493-J. Valorado en 4.900.000 pesetas.
4. Vehículo camión, modelo 1236.38 t, chasis 2 t4840, matrícula AB-5250-J. Valorado en 4.900.000 pesetas.
5. Plataforma Fruehauf, modelo FA 3 ppp-105-s, chasis ha012601, matrícula AB-01152-R. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 26 de enero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas para el primero, 7.000.000 de pesetas para el segundo, 4.900.000 pesetas para el tercero, 4.900.000 pesetas para el cuarto y para el quinto 1.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.435-3.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 325/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Pedro López Giménez, doña Josefa Tendero Picazo, don Francisco López Giménez y doña María Teresa García González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los siguientes días:

En primera subasta el día 28 de enero de 1993 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.372.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1993 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1993 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018032592, de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca especial número 1.—Local comercial en primera planta o baja de la casa sita en esta ciudad de Albacete, y su calle de Zaragoza, señalada con el número 17, hoy número 21. Tiene una superficie de 193 metros y 10 decímetros cuadrados, y linda al frente, portal de entrada y hueco de escalera y calle de Zaragoza, donde tiene cuatro huecos a la calle, tres a la derecha del portal y uno a la izquierda; derecha entrando, casa de don Pedro López Martínez; izquierda, solar de don Otoniel Ríos Martínez; y espalda, solar de don Vicente Mesas. Cuota de participación: 22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 2, en el tomo 1.015, libro 25, sección 4.ª de Albacete, folio 81, finca registral número 1.632, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Albacete a 12 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—8.457-3.

ALICANTE**Edicto**

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 635/1987, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra «Vicente Martínez Exportador, Sociedad Limitada», don Vicente Martínez Navarro, don José Martínez Navarro y don Rafael Martínez Navarro, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es especificado en los lotes.

Primera subasta el día 27 de enero de 1993; segunda subasta el día 24 de febrero de 1993, con rebaja del 25 por 100; tercera subasta el día 24 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Sirva de notificación el presente edicto a los demandados si al intentarse la notificación perso-

nal se comprobare que se encuentran en ignorado paradero.

Objeto de subasta y avalúo

Urbana número 24.—Vivienda tipo 6 derecha, piso 6.º, bloque I, conjunto residencial Mediodía en partida Cabo las Huertas, Alicante; mide 78,77 metros cuadrados útiles, incluida la parte proporcional de accesos comunes. Finca registral número 2.222 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valoración: 9.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—8.437-3.

ALICANTE**Edicto**

Don Fernando-Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.226/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Cobacho Barcelona, don Asensio Mercader Cobacho y doña María José Mercader Cobacho, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 1 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, al próximo día 1 de abril de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subastan

1. Urbana.—Casa habitación de planta baja situada en el casco de población de Crevillente, y su calle de Velázquez, número 7, que tiene 16 metros de fachada, mirando al sur, por 9 metros de fondo, o sea, 144 metros cuadrados, de los que 44 metros son patio; y linda: A la derecha entrando, con doña Brigida Mestre Belmonte; izquierda, avenida de San Vicente Ferrer, y fondo, don Francisco Miralles.

La última inscripción de dominio practicada en la misma es la 2.ª registral número 14.160, obrante al folio 102 del libro 243 de Crevillente, tomo 520 del archivo.

Valor a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.
2. Rústica.—Una tierra secano, con derecho de riego del Barranco, situada en término de Crevillente, partido de la Colorada o Carga, de 8 tahullas, o sea, 76 áreas 80 centiáreas, trozo llamado de encima de la carretera, que linda: Levante y norte, don Manuel Vicente Díaz; poniente, Barranco de San Cayetano, y mediodía, carretera.

La última inscripción de dominio practicada en la misma es la 11.ª de la registral número 6.635 obrante al folio 13 del libro 122 de Crevillente, tomo 216 del archivo.

Valor a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1992.—13.325-D.

ALICANTE**Edicto**

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.495/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Industrial de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Altea Móvil 2000, Sociedad Anónima», don Francisco Hernández González, doña Carmen Domenech Torres, don José Flores Devasa y doña Carmen Moreno Leal, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 36.625.000 pesetas; primera subasta el día 1 de febrero de 1993; segunda subasta el día 1 de marzo de 1993, con rebaja del 25 por 100; tercera subasta el día 29 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra secano, en la partida Camino del Mar Rambla del Albir, en el término de Alfaz del Pi, con una superficie de 1.143 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Altea, por la playa del Albir; sur, doña María Vives Royo, señor Van den Muysenberg; este, don Pedro Mota, don Carmelo Pla Zaragoza, y oeste, señor Hernández Flores y señor Van den Muysenberg. Dentro de esta finca existe declarada la siguiente edificación: Nave industrial de una sola planta dedicada a taller de vehículos con una superficie de 456 metros cuadrados. Linda: Por los cuatro lados en la parcela en la que está situada. Se encuentra pendiente de inscripción primera, agrupación y declaración de obra nueva, figurando las fincas originarias en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarriá: Una al tomo 289, libro 28 de Alfaz del Pi, folio 143, finca 4.700, inscripción segunda, y la otra al tomo 372, libro 38, de Alfaz del Pi, folio 84, finca 5.890.

En Alicante, a 18 de noviembre de 1992.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—13.319-D.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 60/1988, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Agrita, Sociedad Anónima», contra don Pablo Simón Gil y doña Elena Almagro Serrabón, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 11.000.000 de pesetas; primera subasta el día 1 de febrero de 1993; segunda subasta el día 1 de marzo de 1993, con rebaja del 25 por 100; tercera subasta el día 29 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Nuda propiedad de la vivienda izquierda tipo F, de la finca en Alicante, calle Pardo Gimeno, número 2, esquina a Isabel la Católica, número 14; tiene una superficie de 117,1 metros cuadrados, inscrita al tomo 603, libro 90, folio 79, finca número 5.292, anotación letra E. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados si estuvieren en ignorado paradero, al tiempo de notificarles la presente subasta personalmente.

Dado en Alicante a 20 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.323-D.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 629/1989, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra otros y don Miguel García Filia Carazo y doña Rosario Revilla Castro, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta el día 1 de febrero de 1993; segunda subasta el día 1 de marzo de 1993, con rebaja del 25 por 100; tercera subasta el 29 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

Vehículo Renault 4 F6, matrícula A-4734-AJ. Valorado en 140.000 pesetas.

Vehículo BMW, matrícula A-7134-AL. Valorado en 875.000 pesetas.

Vivienda: Quinta planta, letra V, sita en Madrid y en su calle S. Modesto, número 42; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño-aseo, terraza y tendedero, tiene una superficie de 95 metros cuadrados. Inscrita al Registro

de la Propiedad 32 de Madrid, al tomo 1.082, libro 739, folio 51, finca número 51.229, inscripción segunda. Valorada en 14.620.500 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.321-D.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando-Javier Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 805/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Sanchiz Peña y doña Mercedes Pérez Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 19 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de febrero de 1993 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de marzo de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se bastan

Un trozo de tierra huerta comprensivo de 43 áreas 59 centiáreas 90 decímetros cuadrados, con cuatro minutos de agua para su riego del pantano.

Sito en término de San Juan de Alicante, partida llamada del Cantalar, a unos 150 metros, a la izquierda, de la carretera de Alicante a Valencia y a 2 kilómetros del pueblo de San Juan de Alicante, hacia Campello.

Y en esta finca, y ocupando parte de su superficie, existe una casa denominada «La Paz», compuesta de sólo planta baja, que mide 11 metros 75 centímetros de fachada por 17 metros de fondo, lo que hace una total superficie de 199 metros 75 decímetros cuadrados. Linda toda la finca, por norte, con tierras de doña María de los Dolores y doña Asunción Iborra Pastor; sur, camino de Mucharniel a Campello; este, tierras de don Tomás Carlos, conocido por don Tomás Iborra Aracil, servidumbre de camino y riego indistinta-

mente en medio; y por oeste, con tierras de doña Mercedes Gamarra.

Inscripción.—Por ser de tan reciente otorgamiento, se cita: Tomo 1.123 general, libro 76, del Ayuntamiento de San Juan, finca número 3.738, folio 144, inscripción duodécima (según la inscripción registral de la escritura de hipoteca que se acompaña con el número 2 de documentos, está inscrita al tomo 355, libro 76, de San Juan de Alicante, folio 145, finca 3.732, inscripción decimo-cuarta).

El tipo fijado en la escritura de préstamo es de 16.350.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de noviembre de 1992.—13.324-D.

ANTEQUERA

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido judicial, por resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas 116/1992, por estafa contra doña María Josefa Chaves López, ha acordado se cite a las personas que seguidamente se relacionan, con el carácter que también se expresa, para que el día 14 de enero de 1993, a las once veinte horas, comparezcan ante este Juzgado a fin de celebrar juicio de faltas, con el apercibimiento de que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que podrá comparecer asistido de Letrado y con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Denunciada: Doña María Josefa Chaves López.

Y cumpliendo lo ordenado, y para su entrega al Agente judicial de este Juzgado a fin de que lleve a efecto las citaciones acordadas, expido la presente, que firmo en Antequera a 20 de noviembre de 1992.—El Secretario.—16.032-E.

ARRECIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 26 de enero de 1993, 26 de febrero de 1993 y 26 de marzo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 113/1991, a instancia de Banco de Santander, contra «Comercial Naranjo, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido

en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1.—Urbana: Nave industrial, sita donde dicen «El Corralito», en el término municipal de San Bartolomé de Lanzarote, que ocupa una superficie de 2.212 metros cuadrados, construida con pilares y pórticos metálicos, cerramiento de bloques y techo de planchas de aluminio y pisos de cemento fratasado. Tiene un aljibe de 30 metros cúbicos. Linda: Oeste, carretera secundaria del Ayuntamiento de San Bartolomé; este, zona de aparcamiento común; norte, don Juan Herrero, y sur, parcela número 4. Inscripción: Tomo 1.060, folio 219 vuelto, finca número 10.758, libro 103 e inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 102.194.400 pesetas.

Dado en Arrecife a 16 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.433-3.

AVILA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1992, seguido a instancia del Procurador don José Antonio García Cruces contra «Transformaciones Químicas Sanchidrián, Sociedad Anónima (Taquisa)», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de las correspondientes subastas, la segunda y la tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 27 de enero de 1993, 23 de febrero de 1993 y 25 de mayo de 1993 y tendrán lugar en los locales de este Juzgado número 3, a las once horas.

El tipo de licitación es de ciento ochenta y dos millones seiscientos mil pesetas (182.600.000 pesetas), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 281.—Al sitio de las Vegas, en término de Sanchidrián, de 2 hectáreas, 44 áreas y 49 centiáreas; dentro del perímetro de esta finca existe un edificio destinado a fábrica, compuesto de una nave industrial diáfana cubierta a dos alturas, a 9 metros en su mayor extensión y a 13 metros en la parte linder a la torre que luego se dirá; ocupa una extensión dicha nave de 5.500 metros cuadrados; una torre compuesta de seis plantas incluida la de superficie, que ocupa ésta 490 metros cuadrados; otra nave destinada a servicio y escalera de acceso a la planta alta o entreplanta, destinada a oficinas y despachos que mide 420 metros cuadrados, todas las edificaciones dichas se comunican entre sí; el resto de la superficie está compuesto de pavimento de rodadura destinado a accesos y aparcamientos, que mide 4.831 metros cuadrados, y de solar, que ocupa una superficie de 13.208 metros cuadrados, todo lo cual ocupa la superficie de la finca, que está totalmente vallada. Linda: Frente o este, donde tiene una entrada con verja de hierro a toda la finca y se comunica con la edificación, el camino viejo de Adanero; derecha entrando o norte, con zanja del arroyo de San Miguel; izquierda, donde tiene sus puertas de entrada que la separa del pavimento de rodadura antes dicho, con finca de don Emiliano Gutiérrez Llorente, número 276, y espalda u oeste, con don Eladio López Llorente (finca número 282).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.896, libro 64, folio 88, finca 5.446-N, inscripción octava.

Y, para que conste y produzca sus efectos legales, expido y firmo el presente en Avila a 13 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.440-3.

AVILA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido, en juicio de menor cuantía número 298/1991, seguido en este Juzgado a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando López del Barrio, contra doña María Teresa Jiménez Vallejo y don José Luis Fernández Villarejo, sobre reclamación de 1.041.025 pesetas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

Urbana.—Finca número 8, vivienda del edificio en Avila, en la Bajada de Nuestra Señora de Sonsoles, número 72, señalada con el número 2 o izquierda, según se sube, de la planta tercera. Tiene una superficie útil de 83,10 metros cuadrados distribuidos en varias habitaciones y servicios. Tiene como anejo inseparable el trastero número 2, sito en la zona de trasteros de la planta baja, de 5,16 metros cuadrados. Cuota 10,170 por 100. Finca registral número 16.752.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en la Bajada de Don Alonso, número 1, de Avila, a las once horas del día 22 de enero de 1993, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada anteriormente sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 10.476.235 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, previniéndose de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de ellas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 26 de febrero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de la tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 26 de marzo, a las once horas, debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Avila a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.429-3.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la excelentísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido, en el expediente de suspensión de pagos que se sigue bajo el número 246/1991, a instancia de «Industrias Plásticas de Badalona, Sociedad Anónima Laboral» con domicilio en Badalona, calle Industria, 45-47, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de la fecha se ha acordado la suspensión definitiva de la Junta General de acreedores, que debía celebrarse el día 14 de diciembre de 1992 y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, habiéndose concedido a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses contados a partir del siguiente día a la notificación de dicha resolución, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo, sirviendo asimismo el presente como notificación a los acreedores que no sean hallados en su domicilio.

Dado en Badalona a 23 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial.—8.461-16.

BARCELONA

Edicto

Doña M.ª Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.082/1991-C, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Nibaldo Mens Guíjuelos y don Ramón Jaime Villanueva, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la

venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 19 de febrero de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de marzo de 1993 y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 30 de abril de 1993, y hora de las once cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el valor de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente. La finca objeto de subasta es:

Vivienda sita en la planta baja, puerta 2.ª, del edificio sito en Santa Perpetua de la Moguda, calle Mossen Camilo Rosell, número 19, con entrada por la calle Enrique Granados, superficie 61,53 metros cuadrados. Se compone de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 2, al tomo 2.697, libro 173, folio 94, finca 6.697-N. Tasadas a efectos de la presente en 9.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial, M.ª Teresa Torres Puertas.—8.565-A.

BILBAO

Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 458/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Higinio Escudero Ibarreche y doña Rosa María López Artamendi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 185. Vivienda derecha derecha, tipo E-3, de la planta 4.ª alta de la casa número 70, de la avenida Ejército, del Barrio de Algorta, en Guecho. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, libro 52 de Algorta, folio 137, finca 2.962. Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Elemento número 189. Vivienda izquierda izquierda en la planta alta 9.ª de la casa señalada con el número 27, de la calle Simón Bolívar, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 1.610, libro 1.556, folio 81, finca 37.005, inscripción 7.ª. Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—13.354-D.

BILBAO

Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 481/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Moisés Blázquez Aprea, doña María Pilar Rodríguez Brigas y don Luis Alberto Blázquez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda, del piso 6.º, de la casa número 5 de la calle en proyecto junto al cine en San Salvador del Valle. Inscrita al tomo 1.865, folio 170 y finca 4.440.

Tipo de subasta: 7.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—13.328-D.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este

Juzgado al número 63/1992 por el fallecimiento sin testar de don Jesús Álvarez Berenguer, ocurrido en Bilbao el día 14 de marzo de 1990, promovido por don Ramón Andrés Álvarez Berenguer, parientes en segundo grado línea colateral del causante, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.303-D.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 61/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Ortega Ortega, doña Rosa María Mangana Muñoz y doña María Mangana Novoa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la avenida del Marqués de Sant-Mori, sita en Badalona, inscrita al tomo 1.762, libro 774, folio 5, finca 44.020 del Registro

de la Propiedad número 2 de Badalona. Superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

Dado en Bilbao a 24 de noviembre de 1992.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—13.290-D.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el número 706/1992, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Araya, Sociedad Anónima», calle Polígono Industrial Lezama Leguizamón, sin número, pabellón 9-B, 48004 Echevarri-Bizkaia, habiendo designado como interventores judiciales a don Fermin Alaña Olabarri, don Angel Alameda Bustinza y «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» por los acreedores.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.287-D.

BURGOS

Edicto

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 196/1990, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de don Julio González Gutiérrez, contra la Entidad mercantil «Juan Jesús García Gil, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, y contra don José Manuel Castellanos Ahedo, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero de 1993, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 10 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 5 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada Entidad, número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes que se subastan

1. Vivienda con su terreno anexo en Sedano, barrio de Valdemoro, sin número; con una superficie total (vivienda y terreno) de 6 áreas y la vivienda de 90 metros cuadrados útiles; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.378, del municipio de Sedano, folio 31, finca 1.915. Valorada toda la finca en 12.000.000 de pesetas.

2. Local destinado a oficina sito en la avenida del Cid, número 46, 1.º A, de Burgos, de superficie construida de 45,63 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 2.649, libro 137, finca 10.711. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

3. Finca rústica al sitio del Roscón, en término de Arcos de la Liana (Burgos), de 1 hectárea, 38 áreas y 80 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos con el número 5.338, letra B, folio 170, libro 58 de Arcos de la Liana y tomo 3.610, de la que se subasta un 43 por 100 valorado en 80.000 pesetas.

Dado en Burgos a 12 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.423-3.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onís,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 80/1991 seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Agustín Ugedo Ipiña, acordó sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de enero de 1993, a las once de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 22 de febrero de 1993 a las once horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 23 de abril de 1993 a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

En términos del Pedroso:

1. En el sitio de Romayán o Romedián, conocido como castañero quince, finca o monte de castaños con algún roble, de superficie 1 hectárea. Clasificación agrícola: Clase IV. Inscrita al tomo 917, libro 72, folio 145, finca número 6.902, inscripción tercera.

Valorada en 415.000 pesetas.

2. En el paraje de Cores y sitio llamado Menores de Arriba, finca a monte raso y pastizal, de 1 hectárea 10 áreas de superficie según reciente medición. Clasificación agrícola: Clase IV. Inscrita al tomo 017, libro 72, folio 146, finca número 6.903, inscripción tercera.

Valorada en 98.475 pesetas.

14. En la ería de Ayones, finca a pastizal, llamada Cotera y Valle el Aeo, de 1 hectárea 20 áreas de superficie. Clasificación agrícola: Clase IV. Inscrita al tomo 831, libro 67, folio 137, finca número 5.799, inscripción primera.

Valorada en 726.000 pesetas.

En términos de Avin:

3. En el sitio de Girvienza, construcción rural tradicional destinada al alojamiento de ganado, en mal estado de conservación, con una superficie de 28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 598, libro 54, folio 197, finca número 4.179, inscripción tercera.

Valorada en 252.000 pesetas.

4. En la ería de Ballota y sitio de Rubieras, finca a prado que mide 7 áreas. Clasificación agrícola: Clase II. Inscrita al tomo 598, libro 54, folio 211, finca número 4.193, inscripción tercera.

Valorada en 97.300 pesetas.

5. En la ería de Ballota y sitio de Rubieras, finca a prado que mide 7 áreas. Clasificación agrícola: Clase II. Inscrita al tomo 598, libro 54, folio 216, finca número 4.198, inscripción tercera.

Valorada en 97.300 pesetas.

6. En la ería de Ballota y sitio de Gaitana, finca a prado que mide 2 áreas. Clasificación agrícola: Clase II. Inscrita al tomo 598, libro 54, folio 216, finca número 4.198, inscripción tercera.

Valorada en 27.500 pesetas.

7. En el sitio de Llano o de La Llana, pradería de la que la nota del Registro no señala superficie alguna, siendo aproximadamente de 1 hectárea. Clasificación agrícola: Clase III. Inscrita al tomo 598, libro 54, folio 223, finca número 4.203, inscripción tercera.

Valorada en 1.390.000 pesetas.

En términos de Labra:

9. Al sitio de La Corona, finca a monte bajo que mide 23 áreas 18 centiáreas. Clasificación agrícola: Clase IV. Inscrita al tomo 847, libro 289, folio 151, finca número 34.480, inscripción segunda.

Valorada en 96.197 pesetas.

En términos de Mestas de Con:

10. En la ería de Los Collados y sitio del Pico-ro, finca a rozo monte raso y matorral de superficie 55 áreas. Clasificación agrícola: Clase IV. Inscrita al tomo 847, libro 289, folio 247, finca número 34.568, inscripción primera. Esta finca es valorada en la mitad de su superficie por pertenecer al demandado tan sólo la mitad indivisa de la misma.

Valorada en 26.813 pesetas.

12. En el sitio de La Cantarena, finca a monte raso y matorral, de superficie 40 áreas. Clasificación agrícola: Clase VI. Inscrita al tomo 847, libro 289, folio 249, finca número 34.570, inscripción primera.

Valorada en 34.000 pesetas.

En términos de Coviella:

11. En el sitio de Monte Cerica, finca a monte raso y matorral llamado Raidorio, de superficie 8 hectáreas. Clasificación agrícola: Clase V. Inscrita al tomo 847, libro 289, folio 248, finca número 34.569, inscripción primera.

Valorada en 802.000 pesetas.

En términos de Sirviella:

13. En el sitio de La Ceñal, finca destinada a labor: prado, monte raso y de frondosas, de superficie 1 hectárea 65 áreas 29 centiáreas, con un establo en mal estado de conservación. Clasificación agrícola: Clase IV. Inscrita al tomo 201, libro 25, folio 48, finca número 18.130, inscripción tercera.

Valorada en 685.954 pesetas.

Construcción valorada en 270.000 pesetas.

En términos de Talavero:

15. En el sitio de El Caxigal, finca a monte de castaño, de superficie 18 áreas. Clasificación agrícola: Clase IV. Inscrita al tomo 831, libro 67, folio 138, finca número 5.800, inscripción primera.

Valorada en 74.700 pesetas.

16. En el mismo sitio, finca a monte de frondosas, de superficie 32 áreas. Clasificación agrícola: Clase IV. Inscrita al tomo 831, libro 67, folio 139, finca número 5.801, inscripción primera.

Valorada en 132.800 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 9 de noviembre de 1992.—8.439-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 436/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Zafra y doña Angeles Alba Gálvez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará; señalándose para su celebración el próximo día 21 de enero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 23 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 9.487.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Antonio Jiménez Zafra y doña Angeles Alba Gálvez, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa número 25 de la calle Amador de los Ríos, en Baena, con superficie de 53 metros 79 centímetros 99 milímetros, todos cuadrados.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al tomo 61, libro 45, folio 237 vuelto, finca número 6.297, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.428-3.

CORNELLA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá, doña M.ª José Ortega Moreno, en proveído de esta fecha dictado en autos de declaración de herederos que con el número 119/1991 se tramita en este Juzgado, a tenor del artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de oficio se participa el fallecimiento en fecha diciembre de 1990 de doña Carmen Silva Martín, llamando a los que se crean con derecho a la herencia de la finada para que comparezcan en el Juzgado en el plazo de veinte días a reclamar su derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro y capítulo el presente a fin de que sirva de llamamiento en legal forma a los posibles herederos de la finada.

Dado en Cornellá a 5 de noviembre de 1992.—16.041-E.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 36/1985 seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Olmedilla Martínez, contra don Adolfo Carrasco Gómez y doña Rosario Dominga Gómez Castellanos, sobre la reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para tener lugar el próximo día 27 de enero de 1993, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000 58-459 200-5.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 25 de febrero de 1993 próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1993 próximo, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan

Urbana.—Casa en la calle Borreros, número 13, en Las Pedroñeras, de 400 metros cuadrados. Inscrita al folio 148 del tomo 780, libro 68 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca número 5.907 triplicado, inscripción primera. Tipo 7.700.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.436-3.

DENIA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00118/1991 promovido por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don José Manuel Seoane Sambola, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.575.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En término de Calpe, partida Pla de Teulada, casa de campo (chalet), compuesta de planta baja con una superficie construida de 99 metros cuadrados y planta alta con una superficie construida de 72 metros cuadrados, integrada en una parcela de 885 metros cuadrados. Inscrita al folio 118, tomo 678, libro 164, finca 20.168.

Dado en Denia a 26 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.452-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco José Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0221/1992-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María del Carmen Torrens Babuglia y don Julián Gabriel Mayor Tamayo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 2 de febrero de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de abril de 1993, y hora de las 12.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0221-92), destinando al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja solamente, formando una sola vivienda, sita en término de Pobla de Montornés, urbanización Castell de Montornés, con frente a una calle sin nombre y sin número de policía, manzana 15, parcela 16, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón sobre parte de una parcela de superficie 690 metros cuadrados, con frente a una calle sin nombre, de los que la parte edificada es de 78 metros cuadrados y consta de: Recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres habitaciones, se halla cubierta de tejado árabe y la puerta de entrada a dicha vivienda se halla en el frente de su fachada, lindante: Norte, en línea de 28,40 metros, con calle sin nombre; sur, en línea de 31,40 metros, con parcela 15; este, en línea de 15 metros, con parcela 17, y al oeste, en línea de 26,30 metros, con calle sin nombre.

La presente hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 3, al tomo 44 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de la Pobla de Montornés; folio 175, finca número 1.231, inscripción cuarta.

Tasados a efectos de la presente en 10.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 13 de noviembre de 1992.—El Secretario judicial.—8.587-A.

FIGUERES

Edicto

Don José Luis González Armengol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Figueras,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría, en virtud de lo acordado en autos número 240/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana M.ª Bordás, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Henri Tribondeau y doña Huguette Kahoul, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de enero de 1993, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.288.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de febrero, con tipo de tasación del 65 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.288.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el citado Banco.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 26.—Vivienda en planta piso 3.ª, puerta 8.ª, del edificio. Ocupa una superficie de 44,37 metros cuadrados, más 4,90 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, vuelo patio interior, por donde tiene su acceso; este, entidad 27; sur, vuelo finca matriz; y oeste, solar edificio 18 colindante. Cuota: 3,50 por 100. Ubicada en el edificio número 17 del sector Gran Reserva, de Ampuriabrava, término municipal de Castelló d'Empuries.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.700, libro 277 de Castelló d'Empuries, folio 135, finca registral 19.106.

Y libro del presente edicto, que firmo en Figueras a 10 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.386-D.

GANDIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado se siguen con el número 7/1989 a instancias de «Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de la Fuente, Cooperativa Valenciana», domiciliada en Villalonga, contra don Primitivo Puig Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta el día 28 de enero próximo a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera ni solicitarse la adjudicación, el día 25 de febrero próximo a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 25 de marzo próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000015000789, para la primera o segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero y por lotes.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Rústica. 15 áreas 94 centiáreas de tierra, en término de Villalonga, partida Pas de la Guardia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, al tomo 934, folio 214, finca 3.898, valorada en seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

2. Rústica.—49 áreas 86 centiáreas de tierra en término de Villalonga, partida de la Guardia o Corona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia 2, al tomo 1.215, folio 99, finca 1.473, valorada en un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000 pesetas).

3. Rústica: 13.107 metros cuadrados de tierra en término de Villalonga, partida Pas de la Guardia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia 2, al tomo 1.136, folio 164, finca 5.223, valorada en cuatro millones seiscientos mil pesetas (4.700.000 pesetas).

4. Parcela número 8, sita en término de Villalonga, urbanización La Corona, de 9 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia 2, al tomo 1.215, folio 84, número 5.668, valorada en un millón trescientas cincuenta mil pesetas (1.350.000 pesetas).

5. Parcela número 9, sita en término de Villalonga, urbanización La Corona, de 8 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia 2, al tomo 1.215, folio 85, finca 5.669, valorada en un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas (1.275.000 pesetas).

6. Parcela número 11, sita en término de Villalonga, urbanización La Corona, de 8 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia 2, al tomo 1.215, folio 86, finca 5.670, valorada en un millón doscientas ochenta y ocho mil quinientas pesetas (1.288.500 pesetas).

7. Parcela número 16, sita en término de Villalonga, urbanización La Corona, de 7 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia 2, al tomo 1.215, folio 88, finca 5.672, valorada en un millón ciento cuatro mil pesetas (1.104.000 pesetas).

8. Parcela número 21, sita en término de Villalonga, urbanización La Corona, de 7 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia 2, al tomo 1.215, folio 89, finca 5.673, valorada en un millón ciento treinta y ocho mil quinientas pesetas (1.138.500 pesetas).

Dado en Gandia a 23 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—8.453-3.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0017/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Marina González Pérez, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña María Brun Miranda, doña M. Isabel García Brun y don José Luis González Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien embargado a la demandada doña María Brun Miranda:

Número 27, piso 7.º, letra D, de la casa señalada con el número 4 de la calle Conde del Real Agrado, de la villa de Avilés. Mide una superficie útil de 71 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de Avilés, tomo 1.514, libro 98, folio 193, finca 7.745, 3.

Valorada a efectos de subasta en siete millones seiscientos tres mil quinientas pesetas (7.603.500 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza del 6 de Agosto, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 6 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.441-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.492/1989, seguidos a instancias de «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», contra don Félix Herrera Arriaga y doña Gracia Travieso Jiménez.

Primera subasta: Día 26 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 26 de febrero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 26 de marzo de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Autobús marca «Pegaso», modelo 5031 L 4, matrícula J-3662-E, valorado en 4.000.000 de pesetas.
2. Autobús matrícula GR-0106-I, marca «Pegaso», modelo 5035 NB, valorado en 5.000.000 de pesetas.
3. Autobús marca «Pegaso», modelo 100 40, matrícula GR-0122-S, valorado en 3.000.000 de pesetas.
4. Piso cuarto, tipo A, en la planta 5.ª, del edificio en Granada, Vergel-bloque 5, de 109,19 metros cuadrados, finca número 42.333, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de junio de 1992.—El Secretario.—13.298-D.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 1.514 de 1990, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Alameda Ureña, contra don Miguel García Martín y doña Herminia Alba Martín, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de septiembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de octubre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubren el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, para que libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Trozo de terreno de secano, sito en el término de Almuñécar, pago de la Rambla de Torrecuevas. Superficie de 3 áreas, 88 centiáreas y 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, libro 178, tomo 719, folio 61, finca registral número 5.084.

Valorada en 500.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra de secano en el pago de Rioseco Alto, término de Almuñécar. Superficie aproximada de 32 áreas y 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, libro 64, tomo 345, folio 183, finca registral número 5.934.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Urbana número 72, piso segundo, tipo E, en planta 2.ª de viviendas con acceso por la escalera B, del edificio Muller III, situado en la avenida de Andalucía, número 14, de Almuñécar. Tiene una superficie de 75,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, libro 220, tomo 833, folio 143, finca registral número 5.751.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Trozo de tierra de secano sito en pago de la Rambla de Torrecuevas, término de Almuñécar, con extensión superficial de 83 áreas, 23 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, actualmente regadío dedicado al cultivo de frutos subtropicales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, libro 178, tomo 178, folio 58, finca registral número 15.082.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

5. Suerte de secano hoy plantada y a riego en el pago de Rioseco Bajo de este término, de cabida aproximada de 39 áreas, 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, libro 361, tomo 1.058, folio 108, finca registral número 6.379.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

6. Suerte de tierra de secano, pago de Rioseco, término de Almuñécar, con superficie de 1 hectárea, 45 áreas, 81 centiáreas u 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, libro 225, tomo 840, folio 15, finca registral número 18.394.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

7. Rústica. Tierra de secano, pago de Rioseco en el término de Almuñécar, con superficie de 2 hectáreas, 18 áreas y 76 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, que según descripción registral de ellos 100,2 son de riego eventual, pero que en realidad la totalidad de la finca es con riego y cultivos subtropicales. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Almuñécar, libro 225, tomo 840, folio 13, finca registral número 18.392.

Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.320-D.

GRANADA

Edicto

El Juez de Primera Instancia, de apoyo, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 790/1989 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Jesús Antonio Morales Palma y doña Julia Casaus Ramos.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 27 del próximo mes de enero, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 25 del próximo mes de febrero, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 29 del próximo mes de marzo, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa chalet enclavada en la parcela de terreno, en término de Fuengirola, paraje o sitio denominado urbanización Portasol, en la calle actualmente denominada calle Valencia, número 1. Solar con superficie de 406,50 metros cuadrados, ocupando la edificación unos 75 metros cuadrados, destinado el resto a jardín y desahogo. Consta de planta baja y alta. Linda: Norte, calle Valencia y don Mateo Pérez Cruz; sur, don Manuel Morales Palma; este, don José Peña Villalba; y oeste, con Manuel Cueva García y en parte con don Manuel Pérez Cruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al folio 70 vuelto y 71, libro 437, finca número 22.979. Tasada en la escritura de hipoteca en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.297-D.

GRANADA

Edicto

El Juez de Primera Instancia, de apoyo, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio número 1.621/1983, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra otros y don Francisco Robles López.

Primera subasta: Día 8 de marzo próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 13 de abril próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Usufructo vitalicio de local sito en la planta baja del edificio número 2 de la avenida de Ramón y Cajal, de Ubeda, con superficie construida de 36,21 metros cuadrados, con entrada independiente de la general de las viviendas por la avenida de Ramón y Cajal. Constan sus linderos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubeda, tomo 1.416, libro 62, folio 213, finca número 38.051. Dicho usufructo está valorado en 4.200.000 pesetas.

2. Usufructo vitalicio de edificio en Ubeda, en la Carretera de Circunvalación, número 6. Mide 310 metros cuadrados, consta de dos secciones horizontales, destinada la primera a local comercial, taller eléctrico y distribuida en pequeña oficina y taller propiamente dicho; la segunda sección está destinada a vivienda. La primera ocupa toda la superficie del solar y la segunda 90 metros cuadrados útiles. Constan sus linderos. Inscrita al tomo 1.205, folio 4, libro 508, finca número 29.882. Valorado dicho usufructo en 21.696.000 pesetas.

3. Usufructo vitalicio de haza secano indivisible, nombrada Olmo, en el sitio del Imposible o Callejón de las Contrabandistas, de Torreperogil, con superficie de 50 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte con dicho callejón; sur, con don Luis Arredondo; este, don Francisco Martínez, y oeste con don Juan Arredondo Martínez. Inscrita en dicho Registro, tomo 1.113, libro 141, folio 116,

finca número 3.748. Valorado dicho usufructo en 140.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.562-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial (Tenerife),

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 26/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel A. Álvarez Hernández, contra don Alberto Giménez y doña Ana María Gironi, vecinos de los Cristianos-Jardines Canarios, Bloque 5-1.º A, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca 14.483, inscrita al tomo 425, libro 435 de Arona, folio 186.

Finca 17.628, inscrita al tomo 476, libro 140 de Arona, folio 23.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1993 a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Finca 14.483, 9.250.000 pesetas; finca 17.628, 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3741000172692, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.º del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1993 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1993 a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de octubre de 1992.—La Jueza de Primera Instancia, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—8.443-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 516/1982, se siguen autos de ali-

mentos, a instancia del Procurador don José Manuel Feixó Bergada (oficio), en representación de doña Francisca Sanz Pablo, contra don José Ahulló Espi, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Ahulló Espi.

Mitad indivisa de porción de terreno viña hoy susceptible de edificación, sita en el término de Sant Boi de Llobregat y cuadra de Benviure, de superficie 379 metros 7 decímetros cuadrados, equivalente a 9.769 palmos 28 decímetros cuadrados; lindante, al norte, con resto de la finca de la que se segregó; al sur, con don Aurelio Estévez; al este, con herederos de don Tomás Farré, y al oeste, con calle en proyecto abierta en terreno de la finca que ésta se segregó. Consta inscrita en el Registro al folio 182, tomo 273, libro 122, finca 5.257, inscripción segunda y adquirida en régimen de gananciales mediante escritura de fecha 24 de febrero de 1975 en Hospitalet, ante el Notario don David Pérez Magar, protocolo 403.

Mitad indivisa de la finca que se describe como «número ocho».—Vivienda puerta 3.º del piso 2.º, del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, calle Diego Priu, escalera número 66, de superficie útil aproximada de 64 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, aseo, galería con lavadero y pequeña terraza, lindante, por frente, con el relleno de la escalera; por la derecha entrando, con dicha calle; por la izquierda, con don José Ginabreda, y por el fondo, con viuda Ventura, todo en proyección vertical. Cuota de participación, 3,71 por 100. Se halla inscrita al tomo 484, libro 208, folio 40, finca 15.012, inscripción segunda y formalizada ante el Notario de Sant Boi de Llobregat don Luis Clavera Armenteros, el 26 de junio de 1973, bajo número 1.882 de su protocolo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, 179, planta 4.º, de Hospitalet de Llobregat, el próximo día 21 de enero de 1993 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.647.984 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan subido el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 27 de octubre de 1992.—La Secretaria.—16.946-E.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, menor cuantía, número 54 bis/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Silvino Alonso Fernández y Francisco Micol Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados, parcialmente, en la cantidad de 31.610.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero próximo y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de febrero próximo y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo próximo y hora de las trece, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca número 18.650, consistente en porción de terreno de 8.929 metros cuadrados, ha quedado reducida a una superficie de 282 metros cuadrados. Una de estas segregaciones ha pasado a formar la finca número 19.423. A Silvino Alonso le corresponde únicamente el derecho de servidumbre de este remanente de 282 metros cuadrados de la finca 18.650, dado que la finca 19.423 pertenece al citado señor y en ella consta esta servidumbre, la valoración de la misma va incluida en el valor que le da el Perito a la mencionada finca 19.423. Finca 18.650, libro 254 de Santa Eulalia, folio 24. Registro Ibiza 1.

Finca número 19.423.—Parcela de terreno segregada de la finca denominada «Can Mata», situada en la parroquia de Santa Gertrudis, la parcela tiene una superficie de 3.200 metros cuadrados. La finca a que pertenece esta parcela está considerada como suelo carente de planeamiento que la califique como urbanizable o edificable, por lo que está sujeta a la redacción de plan parcial, que se considerará, entonces, como suelo rústico, la parcela por su superficie no cumple la unidad mínima de cultivo para poder edificar. La parcela tiene una servidumbre de paso. Se estima digo, está inscrita, al folio 269, tomo 1.111, folio 147 de Santa Eulalia, Registro Ibiza, 1. Se estima el valor de la citada parcela,

junto con el derecho de servidumbre de la finca 18.650, en la cantidad de 1.920.000 pesetas.

Finca 20.014.—Local comercial señalado con el número 1, situado en la planta baja de un edificio compuesto de solar baja y dos plantas de pisos, situado en un solar procedente de la finca Can Rimbaus de la parroquia de Jesús, término municipal de Santa Eulalia, está registrado al tomo 1.136, libro 282 de Santa Eulalia. Tiene una superficie de 113,15 metros cuadrados y una cuota de participación de 16,26 por 100. Valorado en 9.960.000 pesetas.

Finca 20.018.—Vivienda del segundo piso, puerta primera, del edificio citado en la finca anterior. La vivienda tiene una superficie de 216,26 metros cuadrados y cuota de participación 30,90 por 100, tiene además, el uso privativo de la azotea del inmueble. Inscrita al folio 23, tomo 1.136, Santa Eulalia, Registro de Ibiza 1. Valorada en 13.325.000 pesetas.

Finca 20.197.—Local comercial señalado con el número uno de la planta baja del edificio denominado «Tres Pinos», situado en la hacienda denominada «Can Puig» (playa den Bossa), en la parroquia de San Jorge del término municipal de San José. Registrada al tomo 1.231, libro 251 de San José. Tiene una superficie de 94,64 metros cuadrados y una cuota de participación de los elementos comunes del inmueble de 14,58 por 100. Valorado en 6.405.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—14.083-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 85/1992, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Marín Benítez, contra «Promociones Dos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de enero. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura

de constitución de hipoteca y que al final se indicará. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 24 de febrero; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta el día 24 de marzo; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de las subastas

Vivienda letra B, en planta baja. Es la segunda a la derecha según se entra en la casa. Tiene una superficie construida de 67 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y cocina.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.323, folio 152, libro 262, de la sección primera, finca número 24.923, inscripción cuarta.

Su precio de tasación es de siete millones quinientas noventa y siete mil novecientas setenta y ocho pesetas (7.597.978 pesetas).

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial.—8.424-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María del Carmen Vivero Ramil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra Entidad Mercantil Geseco, don Gerardo Seco Domínguez y doña Elvira Mato Boga, registrado con el número 498/1990-A, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia se acordó y que ya es firme, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, del vehículo y las fincas:

1. Vivienda en la casa número 18 del lugar de «Paraiso», Ayuntamiento de Padrón, formando junto a otra gemela un único edificio de planta baja y alta con el número 18, de unos 6 metros de frente, construida por muros de mampostería enfoscados y pintados, con carpintería exterior de madera y la cubierta es de teja. Se valora la finca descrita anteriormente en 4.000.000 de pesetas.

2. Entrepantía en el número 21 de la calle Calvo Sotelo de Padrón, finca número 10.886, tomo 502, libro 117 de Padrón, folio 56 del Registro de la Propiedad de Padrón, de unos 43,13 metros cuadrados. Está destinada actualmente a oficinas. Tiene como anejo el trastero número 9, sito en la planta de abajo, cubierta con una superficie de unos 9 metros cuadrados. Se valora la finca descrita anteriormente en 3.500.000 pesetas.

3. Finca rústica número 239 del plano general de la zona de concentración parcelaria de la Vega de Pazos, ayuntamiento de Padrón. Finca número 6.754, tomo 324, libro 81 de Padrón, folio 77 del Registro de la Propiedad de Padrón. Labradío al sitio «Gándaras do Sar», que tiene una superficie de 611 metros cuadrados. Se valora la finca descrita anteriormente en 500.000 pesetas.

4. Vehículo Mercedes Benz 190 diesel matrícula C-0812-AG. Se valora el vehículo anteriormente descrito en 1.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, edificio de los nuevos Juzgados, planta 4.ª, el día 21 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana y por el tipo de tasación que luego se dirá.

En la segunda subasta, caso de no haber rematado los bienes en la primera, se señala el día 18 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana,

para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1993 a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los bienes señalados salen a subasta pública por el tipo de tasación en que han sido valorados, 4.000.000, 3.500.000, 500.000 y 1.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia y «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación a los demandados, expido y firmo la presente en La Coruña a 4 de noviembre de 1992.—La Secretaria, María del Carmen Vivero Ramil.—8.425-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos número 21/1992, promovido por el Procurador don Fernando Martínez Pérez-Péix, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Sunfrio, Sociedad Anónima», domiciliada socialmente en carretera Almonte, Km. 3,100, dedicada a la compra, venta, elaboración y congelación, embalaje, manutención y almacenaje de productos hortofrutícolas y todas las actividades directa o indirectamente relacionadas con el objeto principal; por medio del presente edicto, se hace público que, entre otros pronunciamientos, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada suspenso a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 15 de enero de 1993 y hora de las diez de la mañana, con la prevención

a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en La Palma del Condado a 18 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.305-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00038/1991, instado por Banco de las Islas Canarias, contra don José Antonio Ortega Silva y doña Leonor Ballester Luz, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada de ellas las fincas especialmente hipotecadas por don José Antonio Ortega Silva y doña Leonor Ballester Luz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 40.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de febrero de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de marzo de 1993, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.000.000 de pesetas, que es el tipo de fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegeta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018003891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

te para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Edificio sito en Cabrera de Mar, vecindario Agell, «Casa Batlle», con frente a calle Narciso Monturiol. Tiene 863 metros cuadrados de superficie construida, destinada a nave industrial, de planta baja, cubierta de uralita y edificado todo ello sobre parte de un solar de 1.116 metros 84 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Por su frente, este, con calle Narciso Monturiol, sin número; derecha entrando, norte, con don Moisés Aparicio; izquierda, sur, con don Juan Camps, y fondo, norte, con resto de finca.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—13.294-D.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 186/1987, seguidos a instancia de don Juan Pedro Cabrera Rodríguez contra don José Manuel Espejo Sánchez.

Primera subasta: Día 27 de enero de 1993 a las once horas; servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: En su caso, el día 19 de febrero a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta: En su caso, el día 15 de enero a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Piso situado en la planta 2.ª, letra B, del edificio sin número de la calle de nueva apertura, aún sin nombre, de la villa de Huétor-Tájar, con una superficie de 108,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, en el tomo 365, folio 58, libro 65 de Huétor-Tájar, finca número 8.216, inscripción cuarta.

2. Urbana.—Local destinado a garaje o cochera, situado en la calle Sevilla, de la villa de Huétor-Tájar, con una superficie de 13,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Loja, en el tomo 391, folio 071, libro 71 de Hutor-Tájar, finca número 8.913, inscripción segunda.

Propiedad ambas de don José Manuel Espejo Sánchez y doña Clotilde Torres Cañada.

Dado en Loja a 6 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.322-D.

MADRID

Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.312/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado, don Agustín Martínez Bedmar y otros, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

En Alhama de Almería, calle Manzano, sin número.

1. Registral 11.071: Número 11.—Vivienda tipo B en la primera planta del edificio de cuatro en Alhama de Almería, calle Manzano, sin número, señalada con el número 11 de los elementos individuales del inmueble. Tiene una superficie construida de 101,977 metros cuadrados y útil de 84,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canjajar, al tomo 1.103, libro 132, folio 219.

2. Registral 11.075: Número 15.—En el edificio anterior, planta primera, tipo B, señalada con el número 15 de los elementos individuales, con igual superficie. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anterior, folio 227.

3. Registral 11.076: Número 16.—En el edificio anterior, planta segunda, tipo B, señalada con el número 16 de los elementos individuales, con igual superficie. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 229.

4. Registral 11.083: Número 23.—En el edificio anterior, planta segunda, tipo B, señalada con el número 23 de los elementos individuales, con igual superficie. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 243.

5. Registral 11.081: Número 24.—En el edificio anterior, planta tercera, tipo B, señalada con el número 24 de los elementos individuales, con igual superficie. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anteriores, folio 245.

6. Registral 11.086: Número 26.—Vivienda tipo A en la tercera planta del edificio anterior, señalada con el número 26 de los elementos individuales. Tiene una superficie construida de 125,502 metros cuadrados y útil de 86,95 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anterior, folio 249.

7. Registral 11.087: Número 27.—En el anterior edificio, planta tercera, señalada con el número 26 de los elementos individuales. Superficie construida 101,977 metros cuadrados y útil de 84,20 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro que anteriores, tomo 1.107, libro 133, folio 1.

8. Registral 11.091: Número 31.—En el anterior edificio, planta cuarta, señalada con el número 31 de los elementos individuales. Superficie igual que anterior. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que anterior, folio 9.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 3 de febrero de 1993 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de cinco millones setecientos treinta y dos mil pesetas (5.732.000

pesetas) para las registrales 11.071, 11.075, 11.076, 11.083, 11.087 y 11.091; seis millones setenta y dos mil pesetas (6.072.000 pesetas) para la registral 11.084 y cinco millones ochocientos noventa y dos mil pesetas (5.892.000 pesetas) para la registral 11.086, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo de 1993 a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 28 de abril de 1993 a las diez treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 8 de mayo de 1992.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—13.329-D.

MADRID

Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.463/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado, don Eusebio Rojas García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca, sita en Cieza (Murcia), calle Pablo Neruda, sin número, vivienda en planta tipo A número 2: Vivienda en primera planta alta, tipo A. Distribuida en vestíbulo, pasillo, salón comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Tiene una superficie útil de 71,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 715, libro 208 de Cieza, folio 36, finca registral 21.428.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 27 de enero de 1993 a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de cinco millones trescientas setenta y ocho mil ochocientas

pesetas (5.378.800 pesetas), pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1993 a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 21 de abril de 1993 a las trece horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 26 de mayo de 1992.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—8.447-3.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00951/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Román Nieto Gorretas y doña Dolores Nieto Santiago, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Un tranco de tierra seco en término de Cuevas de Almanzora y pago de Tegefín, sitio de la Cañada de Flores y Jaulas, de cabida 3 hectáreas 59 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, don José Serrano Maturana, hoy don Juan Serrano Maturana y camino; sur, doña Margarita Serrano-Maturana; este, doña Margarita Serrano Maturana, y oeste, doña Catalina Valero y don Juan Serrano Maturana.

Registro: Folio 207 del tomo 531, libro 435 de Cuevas, finca 27.183, inscripción segunda.

Título: El de compra a don Manuel Serrano Maturana, mediante escritura autorizada por el Notario de Cuevas del Almanzora (Almería) don Miguel Trapote Rodríguez, con fecha 24 de febrero de 1987.

Cargas y arrendamientos: Aseguran que carece de ellas y que no está arrendada.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora (Almería), al folio 220 del tomo 621, libro 483 de Cuevas, finca 27.183, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 25 de junio de 1992.—La Secretaria.—8.455-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía con el número 00242/1986 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Nieto Barrilero, doña Angela Guillermo Mendieta, don Eusebio Nieto Barrilero, doña Sacramento Huertas Ortiz, don José Antonio Nieto Barrilero y doña Josefa Barrilero Rosado, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capital Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1993 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutado; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana 25.—Piso segundo letra D o quinto de construcción del edificio en Madrid, calle Francisco Silvela, número 35, con vuelta a las calles de Montesa y Agustina de Aragón. Linda: Derecha, con calle Agustina de Aragón; izquierda, con apartamento letra E; frente, con calle Montesa, y fondo, con pasillo de distribución. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, tomo 2.245, folio 268, finca número 78.771-N.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1992.—8.450-3.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01751/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Adolfinia Barón Rodelgo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 3.041.687 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta Capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 7.—Vivienda señalada con la puerta número 7 y ubicada en la cuarta planta alta del edificio sito en Ribarroja, carretera de Villamarchante, número 50; es del tipo A, está distribuida para habitar y tiene una superficie construida de 100 metros 13 decímetros cuadrados, y una superficie útil según consta en la cédula de calificación definitiva de 82 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando desde la carretera de Villamarchante, con la vivienda puerta 8, escalera y patio de luces; derecha, don Vicente Albiach Tomás; por la izquierda, don Enrique Mateu Company, y por el fondo, la calle de Pizarro.

A efectos de distribución de beneficios y cargas y participación en los elementos comunes, tiene asignada una cuota del 9 por 100, con relación al valor total del inmueble.

Inscrita al tomo 751, libro 117 de Ribarroja, folio 55, finca 13.299, inscripción primera, tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de julio de 1992.—La Secretaria.—8.426-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01024/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra «Inmobiliaria Financiera Las Chapas, Sociedad Limitada» y «Visagrisa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001024/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil,—según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Rústica de secano, sita en el término de Carratraca (Málaga), suerte de tierra en el partido de Arroyo de las Cañas o Rodaderos, denominada Vista Alegre. Tiene una superficie de 23 hectáreas, 72 áreas y 72 centiáreas. Dentro de la cual existe una casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos. Finca registral número 1.156 duplicado.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.334-D.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.324/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Iñiguez de la Cadiniere, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Fer-

nando Díaz Fernández y doña Angeles Navarrete Bustamante, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Fernando Díaz Fernández y doña Angeles Navarrete Bustamante.

Urbana 14.—Piso tipo A, sita en la planta 4.ª del edificio sito en Móstoles, calle Arroyomolinos, número 38. Linda por el norte, sur y este con los lindes generales del edificio o fachadas; y al oeste, con la vivienda letra C, de la misma planta, descansillo y hueco de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 383, libro 357, folio 176, finca número 29.429.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, el próximo día 27 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.010.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos números 1.324/1987, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—8.448-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 00679/1991, a instancia de Banco Central Hispa-

no Americano, contra «Higiene y Calidad, Sociedad Anónima» y doña Isabel Tejedor Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno de 1.512 metros cuadrados de superficie, sita en el término municipal de San Román de los Montes (Toledo). Sobre dicha parcela hay construida una vivienda unifamiliar aislada, de una sola planta con una superficie útil de 117 metros cuadrados y construida de 130 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 2, al tomo 1.571, libro 36 de San Román, folio 104 vuelto, finca número 2.628.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—13.291-D.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyo Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 140/1990 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra don Miguel Angel Jiménez Rodríguez y doña Aurora Moro Pedrera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.744.056 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya 66, 4.ª planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1993, y horas de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero, y horas de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 26 de marzo de 1993, y horas de las once, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 87.500-7 C, expediente 2540 000 00 0140 90, sucursal 4.070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado

negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana 17.—Piso 3.º, letra C, en planta 3.ª del bloque o edificio en Fuenlabrada que tiene su entrada por el portal número 2 del Barranco de la Empresa, hoy señalada con el número 2 de la calle Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Fuenlabrada, al número de finca 1.663, antes 10.654, al tomo 1.056, libro 12 de Fuenlabrada, folio 9.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1992.—El Secretario.—13.292-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01956/1991, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario SCH, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don Manuel Román Martín y doña Carmen Álvarez Cuenca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 16.042.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación 12.031.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de marzo de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 2459000001956/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración—a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición 1.ª de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 3, situada en la planta baja del bloque número 3, sito en Móstoles (Madrid), dentro del solar emplazado en la calle Moraleja de Enmedio, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 1, al tomo 2.570, libro 308 de Móstoles, folio 118, finca 27.721, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.295-D.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 129/1985-E, a instancia de «Finanica, Sociedad Anónima», contra don David Aránguez Marcos, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente propuesta de providencia de la Secretaría señora Sáez Benito Jiménez, en Madrid a 21 de octubre de 1992.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Villegas Herencia, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta los derechos de propiedad de los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 19 de febrero de 1993, 22 de marzo de 1993 y 22 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de cinco millones cuatrocientas noventa y siete mil pesetas (5.497.000 pesetas); el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de la subasta se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese la oportuna cédula de notificación al servicio común de notificaciones y embargos de esta sede.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente: Derechos de propiedad del piso-vivienda, situación letra D, planta tercera del número 86 de la calle Cuevas de Almanzora de Madrid. Dicho piso tiene una superficie construida de 47 metros 80 decímetros cuadrados.

Tipo: Cinco millones cuatrocientas noventa y siete mil pesetas (5.497.000 pesetas).

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma al deudor, don David Aránguez Marcos, en el caso de que no pudiera ser notificado en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—13.282-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0018/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Bustante Cuenca y don Eugenio-Salomé Cañero Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Eugenio-Salomé Cañero Fernández y doña Pilar Bustante Cuenca: Urbana, local o tienda izquierda en planta baja de la casa número 10 de la calle Sombrerería de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.252, libro 1.189, folio 7, finca número 42.164.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 27 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguiente condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.908.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.445-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01719/1989, a instancia de don Jesús García García, don Esteban García García y don José-Marín Díez Álvarez, representados por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra don Andrés Luna Reina y doña Soledad Calvo Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de enero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 43.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 32.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de abril de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000614/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará a la celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local garaje, sito en las plantas sótano y semi-sótano del edificio sito en la calle Manuel Villarta, 17, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.562, libro 71, folio 24, finca registral 4.403, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.431-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00614/1990, a instancia de don Jesús García García, don Esteban García García y don José-Marín Díez Álvarez, representados por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra don Andrés Luna Reina y doña Soledad Calvo Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de enero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 43.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 32.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de abril de 1993, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000614/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará a la celebración—a la misma hora—para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local garaje, sito en las plantas sótano y semi-sótano del edificio sito en la calle Manuel Villarta, 17, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.562, libro 71, folio 24, finca registral 4.403, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.432-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.089/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Santiago González Sánchez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de febrero de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1993, a las diez cincuenta horas.

Tercera subasta: El día 27 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.706.100 pesetas para la finca número 891, y 5.118.300 pesetas para la finca número 897; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en la regla 7.ª a la 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos; debiendo consignar en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del precio tipo de la subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Santiago González Sánchez a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Terreno de labor en el término municipal de Carrascal de Barregas (Salamanca), al sitio Arroyo de la Fuente, de una superficie de 3 hectáreas 75 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, inscripción primera, libro 17, de Carrascal de Barregas, folio 173.

2. Terreno de labor en el término municipal de Carrascal de Barregas (Salamanca), al sitio de Raya de Barregas, de una superficie de 11 hectáreas 15 áreas 54 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, inscripción primera, folio 16, del libro 18, de Carrascal de Barregas.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1992.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—13.326-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 786/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra «Mefor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo que figura en relación adjunta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación en los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Palencia, calle General Mola, número 59:

1. Finca número 19. Cuarto trastero número 1, situado en la planta sótano de la casa número 59 de la calle General Mola, en Palencia, y ocupa una superficie de 7 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.483, libro 850, folio 74, finca 54.144, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo: 411.642 pesetas.

2. Finca número 20. Cuarto trastero número 2, situado en la planta sótano de la casa número 59 de la calle General Mola, en Palencia, y ocupa una superficie de 3 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.483, libro 850, folio 76, finca 54.146, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo: 179.358 pesetas.

3. Finca número 21. Cuarto trastero número 3, situado en la planta sótano de la casa número 59 de la calle General Mola, en Palencia, y ocupa una superficie de 5 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.483, libro 850, folio 78, finca 54.148, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo: 317.552 pesetas.

4. Finca número 22. Cuarto trastero número 4, situado en la planta sótano de la casa número 59 de la calle General Mola, en Palencia, y ocupa una superficie de 6 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.483, libro 850, folio 80, finca 54.150, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo: 391.059 pesetas.

5. Finca número 25. Piso primero, letra A, con acceso por la escalera número 1 de la casa número 59 de la calle General Mola, de Palencia, que ocupa una superficie de 95 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.483, libro 850, folio 88, finca 54.156, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo: 11.730.231 pesetas.

6. Finca número 26. Piso primero, letra B, con acceso por la escalera número 1 de la casa número 59 de la calle General Mola, de Palencia, que ocupa una superficie de 145 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.483, libro 850, folio 91, finca 54.158, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo: 17.834.115 pesetas.

7. Finca número 27. Piso segundo, letra A, con acceso por la escalera número 1 de la casa número 59 de la calle General Mola, de Palencia, que ocupa una superficie de 95 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.483, libro 850, folio 94, finca 54.160, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo: 11.730.231 pesetas.

8. Finca número 28. Piso segundo, letra B, con acceso por la escalera número 1 de la casa número 59 de la calle General Mola, de Palencia, que ocupa una superficie de 145 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.483, libro 850,

folio 97, finca 54.162, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo: 17.834.115 pesetas.

9. Finca número 29. Piso tercero, letra A, con acceso por la escalera número 1 de la casa número 59 de la calle General Mola, de Palencia, que ocupa una superficie de 95 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.483, libro 850, folio 100, finca 54.164, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo: 11.730.231 pesetas.

10. Finca número 30. Piso tercero, letra B, con acceso por la escalera número 1 de la casa número 59 de la calle General Mola, de Palencia, que ocupa una superficie de 145 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.483, libro 850, folio 103, finca 54.166, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo: 17.834.115 pesetas.

11. Finca número 31. Piso primero, letra C, con acceso por la escalera número 2 de la casa número 59 de la calle General Mola, de Palencia, que ocupa una superficie de 88 metros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.483, libro 850, folio 106, finca 54.168, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo: 10.775.160 pesetas.

12. Finca número 32. Piso primero, letra D, con acceso por la escalera número 2 de la casa número 59 de la calle General Mola, de Palencia, que ocupa una superficie de 128 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.483, libro 850, folio 109, finca 54.170, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo: 15.679.082 pesetas.

13. Finca número 33. Piso segundo, letra C, con acceso por la escalera número 2 de la casa número 59 de la calle General Mola, de Palencia, que ocupa una superficie de 88 metros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.483, libro 850, folio 112, finca 54.172, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo: 10.775.160 pesetas.

14. Finca número 34. Piso segundo, letra D, con acceso por la escalera número 2 de la casa número 59 de la calle General Mola, de Palencia, que ocupa una superficie de 128 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.483, libro 850, folio 115, finca 54.174, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo: 15.790.082 pesetas.

15. Finca número 35. Piso tercero, letra C, con acceso por la escalera número 2 de la casa número 59 de la calle General Mola, de Palencia, que ocupa una superficie de 88 metros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.483, libro 850, folio 118, finca 54.176, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo: 10.775.160 pesetas.

16. Finca número 36. Piso tercero, letra D, con acceso por la escalera número 2 de la casa número 59 de la calle General Mola, de Palencia, que ocupa una superficie de 128 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones y servicios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.483, libro 850,

folio 121, finca 54.178, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo: 15.679.082 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.896-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02805/1991, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hermoso Gimena y doña Ana Mucho Vera, don Braulio Murciano Jiménez y doña Ana M.^a Hermoso Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.662.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumpli-

miento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 11, vivienda tipo D-3, en tercera planta alta del edificio en Málaga, avenida de Juan Sebastián Elcano, número 60, con una superficie de 182,40 metros cuadrados, y como anejo inseparable plaza de garaje en planta baja del edificio señalada con el número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.100, libro 480, folio 167, finca 29.724.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.289-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02872/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Diéguez Martín y doña Rosario Barajas García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.063.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito

del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso octavo, letra A, del edificio sito en Madrid, calle Javier de Miguel, número 15, Polígono de La Cruz Blanca, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 1.066, folio 122, finca 85.125-N.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—8.571-A.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02886/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Antonio Fernández Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de mayo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 14.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 11.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000028861/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso 3.º C, calle Piedrabuena, número 2, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 2.006, libro 911 de la sección 3.ª, folio 168, finca Registro número 29.356, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.567-A.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 373/1991 —cr se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por Telefónica de España (doña Rodríguez Puyol) contra don Valeriano Serrano Ortiz, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad

de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 1993 próximo, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, número 13, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 14, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 23 de febrero, a las diez treinta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 23 de marzo de 1993, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Piso designado con letra D en planta décima de la escalera cuarta, de la casa de Madrid denominada «Edificio Entrejardines», sita en la manzana que forman las calles de Sámbara, Angel del Alcázar, Beato Berrio Ochoa y Virgen del Lluch, actualmente con entrada por el portal designado con el número 38 de la calle de Virgen del Lluch. Destinado a vivienda tiene una superficie de 65 metros cuadrados aproximadamente. Linda por su frente o entrada, con caja de escalera y vivienda letra C de la misma escalera y planta. A la derecha entrando, con vivienda letra C de la misma escalera y planta y calle de Sámbara. A la izquierda entrando, con patio inglés de la finca. Por el fondo, con vivienda letra D de la misma planta, escalera 5. En su parte superior linda con pisos áticos de la finca. Saliendo por su valoración de catorce millones quinientas sesenta mil pesetas (14.560.000 pesetas).

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—8.434-3.

MAHON

Edicto

La Secretaria del Juzgado del Primera Instancia número 2 de Mahón (Menorca),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 397/1991, civil de registro, se sigue procedimiento judicial de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal,

Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Hernández Soler, contra don José de Calasanz Morrondo, en reclamación de 26.842.153 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Sita en calle Consejo de Ciento, de Barcelona. Inscrita al tomo 2.109, folio 088, finca 10.532. Valorada en 41.684.306 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, 2.ª planta, el próximo día 18 de enero de 1993 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de febrero de 1993 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de marzo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 41.684.306 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de este Juzgado número 0443.000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber consignado el importe a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 10 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—8.422-3.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 788/1992, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña María Asunción Ramírez Guerrero, contra bienes especialmente hipotecados por don José Canillas García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 25 de febrero próximo, a las doce de la mañana, para la segunda, y para la tercera el próximo día 25 de marzo, a la misma hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda tipo C, en la cuarta planta. Compuesta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño completo, cocina y lavadero. Con una superficie construida aproximada y parte proporcional de elementos comunes de 96 metros 97 decímetros cuadrados. Situación y linderos: Subiendo por la escalera y a la derecha la puerta del frente es la de entrada. Linderos: Norte, calle de La Huerta; sur, patio común a los bloques número 1 y 2 y lavadero de la vivienda tipo de esta planta; este, vivienda tipo D de esta planta, y oeste, bloque número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al folio 112 del tomo 942 de la sección primera, finca número 4.050, inscripción tercera.

Forma parte del edificio denominado Calaplaza, situado en la calle La Huerta, de la Cala del Moral, término de Benagalbón.

Valorada a efectos de subasta en 15.925.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—8.966-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez de la Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 00205/1992, a instancia del «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don José Arrebola Maldonado y doña Manuela Ortega Robles, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 27 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1993, a las doce horas en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 7 de abril de 1993.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Casa conocida por Villa María Victoria, compuesta de una sola planta destinada a vivienda, que consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, retrete y lavadero, con una superficie total entre cubierta y descubierta de 127 metros cuadrados, sin número de gobierno, se sitúa en el camino de la Fuente Mania, partido de los Almendrales, del término de la ciudad de Málaga, que linda: Al norte y sur, con terrenos de la Haza de la Victoria o del padre Joaquín, de donde procede; al este, con una parcela propiedad de doña Josefa Alarcón Velasco y terrenos de la misma finca, y al oeste, con una servidumbre de 2 metros de anchura, por donde tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alora, al tomo 256-M, al folio 111, finca número 6.427, inscripción quinta.

Tasada según valor pericial a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.438-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gómez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos número 783/1988, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Romero, doña M.ª Isabel Romero Gil y don Antonio del Río López, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-3.º, el día 22 de enero de 1993 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de febrero siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de marzo siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral

de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Vivienda B, planta 1.ª, edificio calle Nueva, número 1, de San Pedro de Alcántara. Superficie construida: 51,97 metros cuadrados. Valorada en 2.078.800 pesetas.

Vivienda sita en planta 4.ª, edificio en sitio Linda Vista, San Pedro de Alcántara, portal 4, letra C, tipo B. Superficie de 97,90 metros cuadrados. Valorada en 3.916.000 pesetas.

El presente sirve igualmente de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los mismos de los señalamientos acordados.

Dado en Málaga a 14 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.278-D.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00434/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de «Ferrer Beltrán Hermanos, Sociedad Anónima», contra «Promociones Campos y Martínez, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas al demandado «Promociones Campos y Martínez, Sociedad Anónima»:

Urbana.—Chalet unifamiliar, señalado con el número 3, de la primera fase del conjunto residencial en construcción, sito en parcela de terreno, procedente de la hacienda de campo llamada Cerrado de Calderón, en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga, que forma parte de la parcela señalada con el número 8, de la segunda fase. Consta de: Planta de semi-sótano, distribuida en un garaje con una superficie edificada de 35 metros 16 decímetros cuadrados y un cuarto destinado a trastero con una superficie edificada de 17 metros 22 decímetros cuadrados, ambos tienen acceso desde la parte anterior de la finca. Planta baja, distribuida en: Vestíbulo, escalera, salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de aseo y pasillo distribuidor. Y en planta alta, distribuida en: Tres dormitorios, un cuarto de baño, distribuidor y terraza cubierta, en parte. La vivienda tiene una superficie construida entre la planta baja y alta de 110 metros 36 decímetros cuadrados ocupando una superficie de solar lo edificado de 60 metros 47 decímetros cuadrados. A la cual se accede por una calle particular abierta, en solar común. En la parte posterior de lo edificado se sitúa además el jardín privado de esta finca, con una extensión superficial de 31 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente. En su conjunto linda: Por su frente, calle abierta en solar común, por donde tiene su acceso por el fondo, con finca matriz, de origen; por la derecha entrando, con la finca número 4, y por la izquierda, con la finca número 2. Cuota: 8,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 1.482, folio 180, finca número 1.599.

Urbana.—Chalet unifamiliar, señalado con el número 9, de la segunda fase del conjunto residencial en construcción, sito en parcela de terreno,

procedente de la hacienda de campo llamada Cerrado de Calderón, en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga, que forma parte de la parcela señalada con el número 8, de la segunda fase. Consta de planta de semi-sótano, distribuida en un garaje con una superficie edificada de 35 metros 16 decímetros cuadrados y un cuarto destinado a trastero con una superficie edificada de 17 metros 22 decímetros cuadrados, ambos tienen acceso desde la parte anterior de la finca. Planta baja, distribuida en: Vestíbulo, escalera, salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de aseo y pasillo distribuidor. Y en planta alta, distribuida en: Tres dormitorios, un cuarto de baño, distribuidor y terraza cubierta, en parte. La vivienda tiene una superficie construida entre la planta baja y alta de 110 metros 36 decímetros cuadrados, ocupando una superficie de solar lo edificado de 60 metros 47 decímetros cuadrados.

A la cual se accede por una calle particular abierta, en solar común. En la parte posterior de lo edificado se sitúa además el jardín privado de esta finca, con una extensión superficial de 49 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. En su conjunto linda: Por su frente, calle abierta en solar común, por donde tiene acceso; por el fondo, con finca de igual procedencia; por la derecha entrando, con la finca número 10, y por la izquierda, con zona común y la finca número 8. Cuota: 8,30 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 1.482, folio 192, finca número 1.611.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de febrero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas la primera y de 7.000.000 de pesetas la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.343-D.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 5/1992, a instancias de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra «Promotora Perchela, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.132.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 4), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacer, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 15, apartamento sito en el bloque de esta clase de viviendas y planta baja del mismo. Es el tercero contando desde la derecha, conforme se accede al distribuidor común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga, en el tomo 2.016, sección cuarta, libro 140, folio 19, finca número 10.048, inscripción segunda.

La finca descrita forma parte del conjunto de viviendas situado en el primer partido de este término municipal, procedentes de la antigua Haza del Llano, que procedía a su vez del predio nombrado de Santa Rosa o La Portada, compuesto de un conjunto de 12 viviendas, en planta baja, primera y segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.967-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 241/1989, seguidos a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador señor González González, contra don Federico Paredes Céspedes, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 22 de febrero de 1993 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 24 de marzo de 1993 próximo, a las doce horas.

Y por tercera vez, el día 30 de abril de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actor, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta 4.ª, tipo B-S2, del bloque número 6 de la urbanización Barceló, situado en el camino viejo de Churriana, de Málaga; ocupa una superficie construida, según título de 91 metros 43 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, de 97 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza-solana. El citado edificio junto con otros, forma un conjunto cerrado, circunstancia que les facilita el control de acceso y facilidad de aparcamiento dentro del recinto a los usuarios del mencionado conjunto.

Valorada parcialmente en siete millones de pesetas (7.000.000 de pesetas).

Dado en Málaga a 17 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.340-D.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 32/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Agustín Salva Mut, representado por la Procuradora señora Jaume Pascual, contra «Sa Nova Taulera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Capó, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal y 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 29 de enero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 29 de marzo de 1993, a las once horas, la que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Sita en término municipal de Villafranca. Mide 64,21 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.013, libro 81, folio 158, finca número 6.201. Valorada en tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

2. Rústica.—Sita en término municipal de Villafranca. Mide 61,03 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.182,

libro 65, folio 24, finca número 4.705. Valorada en tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

3. Rústica.—Sita en término municipal de Villafranca. Mide 71,03 áreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.017, libro 59, folio 5, finca número 3.961. Valorada en tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Dado en Manacor a 16 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.306-D.

MARORELL

Edicto

Don Jordi Vidal Noria, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 4 del año 1992, se tramita el juicio universal de quiebra de la Entidad mercantil «M.P.S. Delegación Productos Químicos, Sociedad Anónima», domiciliada en Sant Andreu de la Barca, provincia de Barcelona, calle Granada, número 46, dedicada principalmente a la importación, exportación y venta al mayor de productos químicos, en el que se ha acordado en el día de hoy publicar el presente, para dar publicidad a la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quiebra para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don Jesús Gea Piferrer, con domicilio en la avenida Príncipe de Asturias, número 30, 2.º, de Barcelona, bajo la pena de no descargarse su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quiebra que las pongan de manifiesto al Comisario don José Navarro González, con domicilio en la calle Trafalgar, número 2-4, 6.º B, de Barcelona, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, así como la detención de la correspondencia y retroacción de la quiebra y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de noviembre de 1990.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Martorell a 21 de octubre de 1992.—13.296-D.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca),

Hace saber: Que en este Juzgado número 1 de Primera Instancia de Motilla del Palancar se está tramitando el procedimiento especial de denuncia para la amortización de letra de cambio de los artículos 84 y siguientes del Código de Comercio por extravío de la letra «por importe de 445.257 pesetas», que fue aceptada por el librado don Agustín Muñoz Pérez, domiciliada en la Caja Rural de la Valencia Castellana, sucursal de Quintanar del Rey (Cuenca), número de cuenta 720.153, con vencimiento el día 30 de julio del año 1988 y su número de orden 760.480, haciéndose constar que en el término de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, el tenedor de la letra de cambio pueda comparecer en este Juzgado y formular oposición de conformidad con los artículos 84 y siguientes del Código de Comercio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo y expido el presente en Motilla del Palancar a 5 de noviembre de 1992.—La Jueza de Primera Instancia, María Jesús García Pérez.—13.337-D.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 675/1992-RC, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra doña Enriqueta López Martínez y don Enrique Rodríguez García, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de enero, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 24 de febrero, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de la tasación y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Bienes objeto de subasta

Vivienda triplex, tipo B, de 65 metros cuadrados útiles, inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Orihuela, con el número 6.495, al tomo 1.517, libro 61 del Pilar de la Horadada, al folio 84.

Valoración a efectos de subasta: 10.021.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—8.446-3.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos

0447/1990 instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Moreno Robles, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de enero de 1993, 18 de febrero de 1993 y 17 de marzo de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se exprese a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de orden el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar. Sita en término de Alcantarilla, pago de los Héroes de la División Azul, es de tipo E, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, estructurada en dos plantas comunicadas mediante escalera interior. Se distribuye: Planta baja, comedor-estar, vestíbulo, cocina, aseo, lavadero y patio y un dormitorio; y en la planta alta, vestíbulo, tres dormitorios, baño y terraza. Tiene esta vivienda como anejo inseparable de la misma una cochera ubicada al frente de ella, con una superficie útil de 19 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia-III, sección Alcantarilla, al libro 183, tomo 212, folio 142 y con el número de finca 15.644 bis, y con un valor de 9.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 10 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—8.4273.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Francisco Bote Sanvedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00475/1991-I, se siguen antes de

juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Puente Lebrero, doña Pilar Tordera Heras y don Santiago Bartolomé Tejedor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan Puente Lebrero, doña Pilar Tordera Heras y don Santiago Bartolomé Tejedor:

1. Urbana 17.—Vivienda tipo A, en planta segunda, de la casa en Dueñas, en las Eras Candelas, con entrada por el portal número 1. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendadero, baño y terraza. Tiene una superficie construida de 105,67 metros cuadrados, y útil de 83,33 metros cuadrados. Linda: Derecha entrada, vial; izquierda, zona verde; fondo, viales, y, frente, descansillo, caja escalera y vivienda tipo B. Cota: 3,50 por 100.

Inscrita al tomo 2.120, libro 191, folio 85, finca número 15.429, inscripciones tercera.

Valoración: Cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 pesetas).

2. Rústica.—Terreno de secano en Dueñas, al sitio de Castarrola, número 18 de la hoja 2 del plano. Linda: Norte, finca excluida de concentración, y oeste, con vereda de Castros o Valdír y finca excluida de concentración. Mide 1-70-00 hectáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 2.431, libro 200, folio 205, finca número 16.192, inscripción primera.

Valoración: Seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

3. Rústica.—Terreno de secano, en Dueñas, al sitio de Trascastillo, número 57 de la hoja 27 del plano. Linda: Norte, fincas 56, 58 y 59 de don Angel de la Rosa y otros y el arroyo de Trascastillo; sur, camino de Fuentecilla; este, finca número 58 del Estado Español—Ministerio de Hacienda—y vereda de Castros o Valdír, y oeste, fincas 54 y 55 de hermanos Pastor Mesa y de don Miguel Marino, respectivamente. Mide 6-01-00 hectáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 2.448, libro 210, folio 92, finca número 18.142, inscripciones primera.

Valoración: Dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 pesetas).

4. Rústica.—Terreno de secano, en Dueñas, al sitio de El Cañuelo, número 11 de la hoja 24 del plano. Linda: Norte, finca número 8 de masa comunal; sur, camino; este, camino del Cañuelo, y oeste, finca número 10 de doña Angela de la Fuente. Mide 4-40-00 hectáreas. Indivisible.

Inscrita al tomo 2.447, libro 209, folio 99, finca 17.928, inscripción primera.

Valoración: Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 12 de enero de 1993, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valorado en cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3.433-m, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de orden a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 12 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.316-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 1393/1991, juicio ejecutivo a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ferragut Roselló, contra doña Nieves Pons Martorell, en reclamación de 1.385.394 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a la deudora, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de febrero de 1993, a las once horas, y por el tipo de tasación, que es de 21.000.000 de pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 9 de marzo de 1993, a las once horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 9 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017 139391, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca subastada

Rústica.—Edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada, situada en el solar número 440 de la urbanización Palmanyola, que consta de planta baja y piso. Tiene una superficie construida de 109 metros 34 decímetros cuadrados, más 14 metros cuadrados destinados a porche y 12 metros cuadrados destinados a terraza. Toda la finca mide 500 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Palma V, Ayuntamiento Buayola, tomo 5.052, libro 94, folio 215, finca 5.355.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—13.330-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 875/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra don Rafael de Horna López y doña Rosa García Moreno, en reclamación de 5.060.761 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 5 de orden.—Piso segundo, puerta A. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor comunes, señalado el primero con el número 33 (antes 59) de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, en la que tiene su fachada principal; y visto desde esta calle linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, con terreno remanente de Son Nadal, hoy edificado; por la izquierda, en parte con el piso puerta B de la misma planta, en parte con la caja de escalera y ascensor y en parte con patio de luces; por el fondo, con vuelo de la planta baja; por la parte superior, con la planta de piso tercero, y por la inferior, con la del piso primero. Tiene una superficie cubierta de 79 metros 10 decímetros cuadrados y descubierta de 1 metro 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca número 48.807, folio 145, tomo 4.866 del archivo, libro 830 de Palma IV, Registro de la Propiedad número 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 23 de febrero de 1993, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de marzo a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de abril a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 6.904.812 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0875/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.331-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00818/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayresfor, contra «Promociones Génova, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.398.930 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1 de orden.—Aparcamiento número 1 de la planta sótano de un edificio sito en la calle Capitán Maestre Morla, de 11,75 metros cuadrados, tasado a efectos de subasta en 302.000 pesetas, finca número 3.620, folio 159, tomo 1.300 de Palma II.

Número 8 de orden.—Aparcamiento sito en igual edificio, de 26,25 metros cuadrados, finca 3.627, tomo 1.503, folio 13. Tasada a efectos de subasta en 302.000 pesetas.

Número 11 de orden.—Aparcamiento de 8,80 metros cuadrados, sito en el mismo edificio que los anteriores, finca 3.630, folio 22, tomo 1.503, libro 82, tasado a efectos de subasta en 302.000 pesetas.

Número 16 de orden.—Aparcamiento sito igualmente en el mismo lugar que los demás. Mide 22 metros cuadrados. Es la finca 3.636, folio 40,

tomo 1.503, libro 82. Tasado en 302.000 pesetas a efectos de subasta.

Número 25 de orden.—Aparcamiento sito en igual edificio que los demás, mide 10,50 metros cuadrados. Es la finca 3.645, folio 67, tomo 1.503. Tasada a efectos de subasta en 302.000 pesetas.

Número 26 de orden.—Aparcamiento sito en igual edificio que los demás. Mide 11,25 metros cuadrados. Es la finca 3.646, folio 70 del mismo tomo. Tasada en 302.000 pesetas.

Número 32 de orden.—Aparcamiento sito en igual edificio. Mide 12,40 metros cuadrados. Es la finca 3.652, folio 88, tomo 1.503. Tasado en 302.000 pesetas.

Número 37 de orden.—Aparcamiento sito en igual edificio. Mide 10,70 metros cuadrados. Es la finca 3.567, folio 103, tomo 1.503. Tasado en 302.000 pesetas.

Número 38 de orden.—Aparcamiento sito en igual edificio. Mide 15,70 metros cuadrados. Es la finca 3.568, folio 106, tomo 1.503. Tasado en 302.000 pesetas.

Número 39 de orden.—Aparcamiento sito en igual edificio. Mide 15,75 metros cuadrados. Es la finca 3.659, tomo 1.503, folio 109. Tasado en 302.000 pesetas.

Número 40 de orden.—Aparcamiento sito en igual edificio que los demás. Mide 10,70 metros cuadrados. Es la finca 3.660, folio 112, tomo 1.503. Tasado en 302.000 pesetas.

Número 41 de orden.—Aparcamiento sito en igual edificio. Mide 10,70 metros cuadrados. Es la finca 3.661, folio 115, tomo 1.503. Tasado en 302.000 pesetas.

Número 44 de orden.—Aparcamiento sito en igual edificio. Mide 9,45 metros cuadrados. Es la finca 3.664, folio 124, tomo 1.503. Tasado en 302.000 pesetas.

Número 58 de orden.—Vivienda tipo A del piso 4.º, sita en igual edificio. Es la finca 3.678, folio 172, tomo 1.503. Tasado a efectos de subasta en 3.091.200 pesetas.

Número 67 de orden.—Vivienda tipo D del piso 2.º, sita en igual edificio. Es la finca 3.387, folio 25, tomo 1.504. Tasado en 1.890.000 pesetas.

Número 86 de orden.—Vivienda tipo H del piso 5.º, sita en igual edificio. Es la finca 3.706, folio 82, tomo 1.504. Tasado en 2.228.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 10 de febrero de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0454000081889.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.569-A.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de febrero de 1993, 3 de marzo de 1993 y 31 de marzo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de menor cuantía número 693-B/1990, promovidos por don Manuel Fernández García, contra doña Angeles Urmeneta Barbarin y don Angel Sevilla Grados.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Alsasua, calle La Paz, número 33-1.ª derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 108, tomo 3.251, folio 69, con una superficie de 73,59 metros cuadrados.

Valoración: Cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas).

Dado en Pamplona a 18 de noviembre de 1992.—El Secretario, Martín Corera Izu.—13.335-D.

SABADELL

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 185/1992, promovidos por don Joaquín Serra Gómez, contra don Mariano Vidal Torres y don

Simón Vidal Arderiu, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1993, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1993, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 25 de marzo de 1993, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 12.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sito en Sant Quirze del Vallés (antes San Quirico de Tarrasa), de pertenencias de la heredad Can Falquera, Urbanización Las Fonts, con frente a la proyectada calle de la Iglesia; que ocupa una extensión de 916 metros y 8 decímetros cuadrados, y linda: Al este, con recta de 16 metros y 60 centímetros, con la proyectada calle de la Iglesia; al oeste, mediante recta de 16 metros y 10 centímetros, con la proyectada calle de Anselmo Clavé; por el norte, con la finca de don Angel Vidal Arderiu; y por el sur, parte con don José Ribas Martín y parte con don Isidro Bonell Rabella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 707, libro 30 de San Quirico, folio 180, finca 983, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 17 de septiembre de 1992.—8.449-3.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226/1992, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Basté, contra don José María Blabia Carré y doña Isabel Girau Monroy, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 1 de marzo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 1 de abril, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiera concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la de mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto del remate

Casa, vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Cerdanyola del Vallés, Bellatera, con frente a la calle Federico Roda Ventura, sin número señalado; está compuesta de planta baja solamente, con una superficie edificada de 398 metros cuadrados. El solar, de figura irregular, tiene una extensión superficial de 2.174 metros y 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.047, libro 532, folio 116, finca número 4.332-N.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de: 75.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—13.299-D.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 593/1986, instados por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Anglada Matalí y doña María Isabel Espinosa Jiménez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca

que se dirá, por primera vez, para el próximo 3 de febrero de 1993, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de marzo de 1993, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de abril de 1993, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Porción de terreno, en la urbanización Torre de las Águilas, sita en Canovelles, con frente a la calle Sant Gervasi, número 16, que tiene una extensión superficial de 1.093 metros y 33 decímetros cuadrados, dentro de la que existe una casa de planta baja con una superficie edificada de 116 metros con 10 decímetros cuadrados, que se compone de comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo. El resto del solar no edificado se encuentra destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers, al tomo 1.640, libro 65 de Canovelles, folio 123, finca 5.398.

Dado en Sabadell a 12 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.573-A.

SABADELL

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 353/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Luis Segura Padilla, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración en 13.860.000 pesetas, los bienes embargados en su día a los demandados y que luego se dirán, señalándose para el remate el día 17 de febrero de 1993 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra,

y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, al que en la comunidad se le asignó el número 2, situado en la planta baja del edificio radicante en la barriada de la Cruz de Barberá, de esta ciudad, con frente a la carretera de Barcelona, en donde le corresponden los números 630 y 632, hoy, antes números 116 y 118; ocupa una superficie de 164,50 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con el local número 1 de la comunidad; por el sur, con finca de don Jaime Vilaplana; por el este, con la carretera de Barcelona, y por el oeste, con finca de doña Josefa Boluña. Cuota del 12,50 por 100.

Inscrita en el tomo 1.479, libro 39 de Sabadell, 3.ª, folio 21, finca número 2.345 del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Sale a subasta por el tipo de 13.860.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1993 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de abril y hora de las doce, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 18 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial.—13.304-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 285/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Ruiz de Alegria Aguiriano, «Fuldain, Sociedad Anónima», y doña Begoña Echeverría Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra A de la planta duodécima, correspondiente a la torre o bloque T-6 de la finca distinguida con el número 6 del polígono 33, denominado «Gazalbidas», de Vitoria. Inscrito al tomo 347, libro 65, folio 167, finca 3.154 del Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, tasado a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—13.914-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 13/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representante legal contra Agustín Artola Urrutia y María Jesús Alberdi Larrañaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 24 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana número 2.—Vivienda primera, derecha, del edificio señalado con el número 29 de la calle Plazaola, de Andoain, que mide 93 metros cuadrados, aproximados, de superficie útil y aparece inscrita al tomo 1.491, libro 150, folio 11, finca 8.311 del Registro de la Propiedad de Tolosa. Tasada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Departamento número 2: Local comercial en el piso primero de la casa número 8 de la calle Juan Bautista Erro, de Andoain. Mide 74,74 metros cuadrados y tiene acceso directo desde el exterior, por una escalera de uso exclusivo. Tomo 788, libro 61, folio 176, finca 3.794 del Registro de la Propiedad de Tolosa. Tasada, a efectos de subasta, en 3.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de diciembre de 1992.—La Magistrado-Juez, María Jesús Azcoña Labiano.—El/la Secretario.—14.042-D.

SANTANDER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don Rubén López-Tames Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1992, a instancia del Procurador señor Zúñiga Pérez del Molino, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mínguez López-Maroto y doña Concepción Gutiérrez García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Vivienda letra C, izquierda subiendo por la escalera ubicada en la planta ático del edificio I, sito en esta ciudad, parcela 9 de la calle Lirio, que forma parte de un conjunto urbanístico compuesto de dos edificios. Ocupa una superficie construida aproximada de 106 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 93 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, hall, terrazas y pasos. Linda: Al norte, cubierta del edificio; al sur y al este, cubierta del edificio, y al oeste, vivienda C derecha, caja de ascensor y descanso de escalera. Le corresponde como anejos inseparables la plaza de garaje 3 y el cuarto trastero 3, situados ambos en la planta sótano del edificio. Cuota: 6,48 por 100. Inscrita al tomo 2.047, libro 447, de la sección 2.ª, folio 125, finca 44.298, inscripción tercera.

2. En el pueblo de Loredo, ayuntamiento de Ribamontán al Mar, a los sitios de El Coto, Pozón de Cardosa y la Calleja, un terreno destinado a plantío de eucalipto y pinos principalmente y en parte baldío, con una extensión de 4.500 metros cuadrados, que linda: Al norte, más de la finca de donde se segrega, destinada a viales; al sur, finca registral 7.051; al oeste, finca registral 7.040, y al este, más de la finca de donde se segregó que se destinará a plazoleta. Sobre parte de dicha finca existe la siguiente vivienda unifamiliar, que consta de una primera planta natural denominada sótano, aprovechando el desnivel del terreno, que ocupa una superficie aproximada de 60 metros cua-

drados, distribuidos en garaje y trastero, con acceso por el viento este de la edificación, de una segunda planta natural denominada baja, de igual superficie que la anterior, destinada a vivienda y distribuida en hall, salón-comedor, cocina, aseo y arranque de escalera interior de comunicación con la planta superior; y de una tercera planta natural, denominada principal, que ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y escalera de comunicación interior. Tiene su acceso principal a nivel de la planta baja y el viento norte de la edificación. Inscrita al tomo 1.163, libro 81, folio 13, finca 7.041, inscripción tercera. Santoña.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de enero de 1993, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Segundo.—El tipo de subasta es de 39.200.000 pesetas para la finca 1 y de 35.400.000 pesetas para la finca número 2, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta Banco Bilbao Vizcaya, 3869-0000-18-021792.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse al precio del remate.

Sexto.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 25 de febrero de 1993, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 25 de marzo de 1993, a las nueve horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octavo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habido los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rubén López-Tames Iglesias.—La Secretaria, Margarita Sánchez Nieto.—8.451-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00186/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Banesto), contra don Santiago Muniz Campo y doña M.ª Rosario González García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Piso cuarto C, en el número 11 de la confluencia de calles Castilla, Marqués de la Hermita y Capitán Palacios, de una superficie de 79 metros cuadrados. Inscrita al libro 250, folio 12, finca número 21.711 del Registro de la Propiedad número 4.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 26 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.295.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.283-D.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número

ro 197/1992, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Claudio Liaño Baldizan, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 del mes de enero de 1993; para la segunda, en su caso, el día 25 del mes de febrero de 1993, y para la tercera, también en su caso, el día 25 de marzo de 1993, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3849000017019792 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 5.—Piso segundo derecha de un edificio denominado Bloque III, radicante en esta ciudad en el Paseo de General Dávila, número 47-B. Ocupa una superficie útil aproximada de 57 metros cuadrados, consta de cocina, aseo, comedor y tres habitaciones, y linda: Norte, caja de escalera y terreno de la finca; sur y oeste, terreno de la finca, y este, el piso segundo izquierda. Se le asigna como cuota de participación referida ésta exclusivamente al bloque de que forma parte de un 8 por 100.

Inscrita al libro 541, folio 246, finca 39.506 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Para que sirva de general y público conocimiento y, en su caso, al demandado a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 16 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—8.456-3.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0143/1992, instados por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por doña M.ª Cristina Masana Díaz y don Javier M.ª Perramón Ricos, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 20 de enero, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de febrero, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de marzo, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedado subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 44.200.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca.—Casa o vivienda unifamiliar sita en término de Pallejá, Urbanización Fontpineda, con frente a Vía Alexandre Planas, número 3. Se compone de planta sótano, planta baja y planta piso, unidas entre sí mediante escalera interior de comunicación. La planta sótano tiene una superficie de 100 metros cuadrados, distribuida en garaje, sala de juegos, almacén, instalaciones y terrazas; planta baja, con una superficie de 140 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-sala de estar, cocina con lavadero, un dormitorio, un aseo y terraza, y la planta piso tiene una superficie de 100 metros cuadrados, distribuida en pasó, tres dormitorios y dos baños, con cubierta de tejado.

Es decir, tiene una total superficie construida de 272 metros cuadrados, más 75,55 metros cuadrados de terrazas. Se halla edificada sobre la parcela número 10, manzana F, polígono I, de la citada urbanización, que tiene una superficie de 770 metros 40 decímetros cuadrados. Y, en junto, linda: Por el frente este, en una línea de 22 metros, con la calle número 203, hoy Vía Alexandre Planas; derecha entrando, norte, en una línea de 35,10 metros, con la parcela número 11 y parcela número 9; y dorso, oeste, en una línea de 22 metros, con la parcela número 7, de la propia y dicha Urbanización Fontpineda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts, al tomo 1.292, libro 35 de Pallejá, folio 142, finca número 2.358, inscripción segunda.

Y para el caso de resultar negativa la notificación a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 30 de octubre de 1992.—El Secretario.—13.381-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria

número 93/1991, a instancia de doña Josefa Virtudes Neira Furelos, sobre declaración de fallecimiento de don José María Neira Nouché, natural de Sigueiro, Ayuntamiento de Oroso, hijo de don Eduardo Neira Iglesias y de doña Manuela Nouché Iglesias, casado, que se ausentó de su último domicilio para América, isla de Cuba, sin que del mismo se hubiese vuelto a tener noticias y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.040 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Santiago de Compostela a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—13.279-D.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos judiciales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 1.304/1991-4-S, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Domingo Pérez Rufino y doña Dolores Luna Sánchez, se saca a pública subasta por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 27 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la suma de 5.060.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 23 de febrero de 1993 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 23 de marzo de 1993, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7.—Piso en planta segunda, letra A, del edificio en Camas, calle Chorrigo, número 30, con entrada por dicha calle a través del portal ubicado en la planta baja del edificio, que es común para todas las fincas que lo componen y de donde nace la escalera de acceso.

Tiene una superficie útil de 53,99 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza.

Linda: Por su frente, según entra, con hueco de escalera, patio interior de luces y piso C de la misma planta; por la derecha entrando, con finca de «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima» izquierda, con piso letra B, de la misma planta, y fondo, con calle Alcadúa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al folio 31 del tomo 1.342, libro 139 de Camas, finca número 10.925, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—8.442-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.399/1991-M, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Francisco Jiménez Yaque y doña Elena Oviedo Calderón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en barriada. El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 27 de enero de 1993, a las doce horas en primera subasta; si resultase desierta la primera, el día 28 de febrero de 1993, a la misma hora la segunda, y el día 26 de marzo de 1993, a la misma hora la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar previamente los licitadores en establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 16.105.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno en la urbanización Playa de Matalascañas, término municipal de Almonte (Huelva), procedente de la parcela «P», primera fase, tercera etapa, de la urbanización. Designado en el plan parcial de urbanización como parcela «A-1».

Número 13.—Vivienda unifamiliar situada en la parcela A-1 del sector P, de la urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte, en calle peatonal que separa la parcela A-1 de J-1, donde está señalada con el número 3.

Tiene una superficie de 89,98 metros cuadrados, convenientemente distribuida en dos plantas.

Linda: Frente, calle peatonal, que la separa de la finca B-1; derecha entrando, vivienda número 5 de su misma calle; izquierda entrando, vivienda número 1 de su misma calle, y fondo, finca del señor Vincueria.

Su coeficiente es del 4,166 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado, al tomo 1.165, libro 223, folio 148, finca número 16.155, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.444-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 310/1992, a instancia del Banco Santander, representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra finca hipotecada por don Francisco Mazuelo González de la Rasilla y doña Teresa Benítez Domínguez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 19 de enero de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 11 de marzo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1993, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran

de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 55.—Piso sexto B, tipo C-2, situado en la planta sexta del edificio sito en Sevilla, barrio de los Remedios, en la avenida del Presidente Carrero Blanco, señalado hoy con los números 10-A y B, y número 1 por la calle de Guaditoca, escalera número 3, hoy portal 12-A.

Mide 148,12 metros cuadrados de superficie construida, de los que 120 metros cuadrados son útiles. Distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, cocina y terraza. Linda: Por el frente, con rellano y hueco de escalera; derecha, entrando en él, con patio de luces, rellano de escalera y vuelos de la zona ajardinada, elemento común; izquierda, con rellano de escalera y vuelos de la avenida del Presidente Carrero Blanco, y por el fondo, con piso D-1 de su misma planta, escalera 4.

Le corresponde como anejo el cuarto trastero de 2,32 metros cuadrados de superficie, señalado con el número 12, situado en el sótano.

Coefficiente: En relación al valor total del inmueble le corresponde cero enteros ocho mil cuatrocientas quince milésimas por ciento (0,8415 por 100).

Título: Pertenece a los cónyuges prestatarios en virtud de adjudicación realizada a su favor por la «Cooperativa de Viviendas Generales, Jefes y Oficiales de la Segunda Región Atreva», según escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario que fue de la misma don Joaquín Cortés García, bajo el número de su protocolo 1.079.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 205 vuelto, tomo 705, libro 364, finca número 25.427, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria judicial.—13.333-D.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 311/1986, promovido por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, con domicilio en dicha capital en la calle Alarcos, número 33, contra doña Milagros Lara Manzano, vecina de Villanueva de Franco, con domicilio en la Calle Segunda, número 1, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero de 1993 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1993

próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Viña en término de Valdepeñas, sitio de Aberturas, con 2.132 vides, de 1 hectárea y 21 áreas, 80 centiáreas. Linda: Saliente, don Pedro Maroto; poniente, don Esteban Maroto; norte, resto de la finca de donde ésta procede adjudicada a su hermana doña Manuela, y sur, doña María Crespo Abad o Abad-Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 923, libro 478, folio 20, finca número 38.752. Dicha finca fue tasada a efecto de subasta en la suma de 300.000 pesetas.

2. Viña-olivar, en término y sitio, con 1.868 vides y 21 olivas, de una hectárea, 23 áreas, 48 centiáreas. Linda: Poniente, finca del caudal de don Victoriano Maroto Megia; sur, doña Juliana Maroto; saliente y norte, don Esteban Maroto. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 921, libro 477, folio 140 vuelto, finca número 38.695. Dicha finca fue tasada a efectos de subasta en la suma de 300.000 pesetas.

3. Tierra secano cereal, en término de Membriña, al sitio de la Raya o Aberturas, en la Bóveda, de haber 4 hectáreas, 29 áreas, 30 centiáreas y 34 decímetros cuadrados, igual a 6 fanegas y 8 celemines; linda: Por norte, parcela de don Anastasio Crespo Arias; saliente, camino de la Bóveda; mediodía, camino de las Carreteras, y poniente, camino de los Moleadores. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 172, libro 35, folio 197 vuelto, finca número 2.035. Dicha finca fue tasada a efectos de subasta en la suma de 6.800.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 24 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.421-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 01389/1991, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Agustín Font Bort y doña Dolores Meliá Llinares, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 1993 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1993 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1993 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un chalet construido en la parcela número 5 de la urbanización Puerta del Sol, en la partida del Recatí, Mareny del Perelló o Mareny del Recatí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 11, al tomo 1.391, libro 1 de la 5.ª sección de Ruzafa, folio 115, finca número 75, inscripción primera.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1992.—13.342-D.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 00712/1990, promovidos por don Luis Muñoz Alvarez, en nombre de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Ferrandis García, doña Pilar Ortola Acitores, don Alejandro Ferrandis Minguet y doña Emilia García Muñoz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote, propiedad de don Alejandro Ferrandis García.—Nuda propiedad con carácter privativo le pertenece sobre casa sita Puebla de Vallbona, partida Loma Larga, camino sin nombre y sin número policía, linda frente camino, derecha entrando, don Sebastián Sánchez; fondo, doña Francisca Desco. Superficie, 115,75 metros cuadrados, y resto hasta la total superficie solar, que es de 1.038 metros 75 decímetros cuadrados, está destinado a zonas ajardinadas y huerto cultivo. Inscrita en el Registro de Liria, tomo 1.161,

libro 200 de Puebla de Vallbona, folio 178, finca 14.358. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote, propiedad de don Alejandro Ferrandis García y doña Pilar Ortola Acitores.—Vivienda en planta baja mirando fachada con acceso desde la calle de su situación compuesta por diversas dependencias para su uso, superficie 185 metros cuadrados, corresponden 78 metros cuadrados al corral existente en su parte posterior, porcentaje 25 por 100. Forma parte edificio en Benimamet, calle San Carlos Borromeo, 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.428, libro 82, folio 70, finca 8.081. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Tercer lote, mismos propietarios.—Urbana, vivienda en primera planta alta a la izquierda mirando a la fachada, puerta 1.ª, escalera de acceso, superficie 88 metros cuadrados, porcentaje 25 por 100, forma parte edificio en Benimamet, calle San Carlos Borromeo, 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.428, libro 82, folio 74, finca 8.083. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Cuarto lote, propiedad de don Alejandro Ferrandis Minguet y doña Emilia García Muñoz.—Urbana, piso 5.ª, puerta 17, acceso directo por zaguán, número 16 de la calle Humanista Mariner de Valencia, destinado a vivienda, superficie construida de 111,26 metros cuadrados, porcentaje 1,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.175, libro 138, folio 124, finca 13.103, inscripción tercera. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Quinto lote.—Usufructo vitícola sobre la casa sita término Puebla de Vallbona, partida Loma Larga, camino sin nombre y sin número, consta de 115,75 metros cuadrados y el resto hasta la total superficie del solar es de 1.038,75 metros cuadrados, está destinado a zonas ajardinadas y huerto de cultivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.161, libro 200 de Puebla de Vallbona, folio 178, finca 14.358. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 3 de febrero de 1993, 2 de marzo de 1993 y 30 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1992.—El Secretario.—8.466-5.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0294/1989, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis Muñoz Alvarez

en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Barrajón Fernández y don Vicente Parra Pons, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 12 de marzo de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Vivienda sita en Torrente, calle del Padre Méndez, 67-3.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Vivienda unifamiliar sita en Torrente, partida Marchadella (vivienda y zona ajardinada).

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1992.—El Secretario.—8.463-5.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00005/1987, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Filesa, representado por la Procuradora doña Ana Arias Nieto, contra don Pedro Juan Fabiani Porcel y don Carlos Miguel Fabiani Porcel, mayores de edad, con domicilio en Valencia, plaza Horticultor Corset, número 8, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirá.

La primera subasta se celebrará el próximo día 20 de enero de 1993, a las doce horas de su maña-

na, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del DNI original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1993, a las doce horas, rigiendo para la segunda las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes salen a licitación en 15.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Parcela tierra seco campo en Chiva, partida de la Sierra, se forma por agrupación de las parcelas 320, 331 y 332 (fincas 21.471, 21.473-1), inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 614, libro 183, folio 9, finca 25.555, perteneciente a los demandados don Carlos Miguel y don Pedro Juan Fabiani Porcel por mitades indivisas. Tasada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—8.462-5.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 194/1992, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Garceche Preciado y doña Esperanza Iza Mendive, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 26 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 31 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.485 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Pudiendo verse los autos los lunes, de doce a trece horas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos precedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Descripción de la finca

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja a la que se accede directamente desde la zona no edificada de su parcela, destinada a accesos y jardín, y planta piso a la que se accede mediante escalera exterior. Tiene una superficie total construida de 132 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, en planta baja, y salón, aseo y terraza en planta primera.

Se ubica en la parcela señalada con el número 29 de la urbanización El Palmar II, en término municipal de Alcalá de Chivert, partida de Ribamar, de 361 metros cuadrados, que linda: Norte, doña Isabel Javier Martí; sur, vial de la urbanización; este, parcela número 32, y oeste, parcela número 26.

Inscrita al tomo 421, libro 211, folio 130, finca 21.606, inscripción tercera.

La finca fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 19.150.000 pesetas.

Se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las fechas de la subasta, quedará la misma suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.341-D.

VALENCIA

Edicto

Don César M. Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.357/1991, promovido por la Procuradora doña Alicia Ramírez Gómez, en representación de «Inmobiliaria Cosa Nostra, Sociedad Anónima», contra doña Marta Egger Pache, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de marzo próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.480.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 29 de abril a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018 135791, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra seca, montuosa e inculta, en término de Denia, partida «Galeres», que mide 16 áreas y 75 centiáreas, formado por una pieza principal en forma sensiblemente rectangular, prolongándose en su punto sur-oeste por una faja de terreno de 4 metros de anchura por 17 de larga, para llegar al camino existente al sur; en su perímetro radica un chalet nombrado «Viejo Pino» que tiene asignado el número 1.392, hoy 83-A, en el paraje Galeretes, compuesto de lo siguiente: Planta baja que ocupa la superficie de 80 metros cuadrados, distribuida en salón comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño y una sola planta alta a la que se accede por escalera interior, que tiene la superficie de 70 metros cuadrados, distri-

buida en un salón, un dormitorio, cuarto de baño y solana; la fachada principal se halla orientada al norte. Linda: Norte, resto del que se segregó, reservado por don Benito Cudeli; sur, porción de finca de igual origen, de doña Marta Egger y en un frente de 4 metros, resto de la finca matriz, en la zona destinada a camino por donde la presente parcela tiene derecho de paso; este, porción de terreno de la misma procedencia y resto de la finca matriz en la zona destinada a camino por donde la presente parcela tiene derecho de paso, y oeste, otra finca de don Benito Cudeli Pastor y propiedad del señor Linsen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.128, libro 377, folio 174, finca 32.906.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1992.—8.465-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00213/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Antonio Ruiz Martín, en representación de don Modesto Grima Serrano, contra doña Laura Soriano Bou y don José Alberto Ferris Quiles, representados por el Procurador don Emilio Sanz Ossat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Finca rústica.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 185, libro 23, folio 8, finca 5.256, inscripción quinta.

Valorada en 480.000 pesetas.

2. Vivienda.—Sita en Valencia, avenida Giorgeta, número 22, puerta 7.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 1.682, libro 256, folio 32, finca 24.720, inscripción segunda.

Valorada en 5.580.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 25 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.464-5.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 907/1991, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña Angeles Catalá Alvarez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien especial hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de enero, a las diez cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará, el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439, del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de febrero, a las diez cincuenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, a las diez cincuenta horas.

Bien objeto de subasta

Propiedad de doña Angeles Catalá Alvarez. Único lote. Urbana.—Vivienda en Valencia, avenida del Cid, número 66, piso segundo, puerta 4.

que tiene una superficie de 152,67 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, parcela del señor Llopez; izquierda, puerta número 5; y; espaldas, parcela de don Francisco Llopez Simo.

Forma parte de un edificio situado en Valencia, con fachada de 23 metros a la avenida del Cid, donde le corresponde el número 80 duplicado, hoy número 66, se compone de sótano, planta baja para usos comerciales y zaguan con escalera, y ascensor para el acceso a ocho plantas altas, cada una de ellas con tres viviendas, o sea, en total 24 viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Dos, finca registral número 9.874, pendiente de inscribir en el Registro. Valorada a efectos de subasta en 6.650.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—8.968-10.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1578/1991, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra Enrique Ramón Candela Corell y María Aurora Villagrasa Arnáu, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día, 28 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 1 de marzo y 1 de abril de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse

posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Veintisiete: Vivienda totalmente terminada, número veintisiete, recayente a la calle 536 del plano, compuesta de planta de sótano, dedicada a garaje trastero y bodega; planta baja dotada de vestíbulo, con acceso al distribuidor al que dan el resto de las piezas, cocina con lavadero-tendedero, aseo y estar-comedor, con importante terraza que da paso al jardín interior y planta primera, compuesta por cuatro dormitorios, dotados de armarios empotrados y un cuarto de baño completo. Ocupa una superficie útil en vivienda de 101,07 metros cuadrados y en sótano de 62,75 metros cuadrados. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble 1/46 ava parte.

Dicha vivienda se encuentra integrada en el grupo de edificación, situado en Paterna, partida de la Loma Redonda.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.462, libro 328 de Paterna, folio 138, finca 40.725, inscripción quinta.

El precio de tasación de la finca, a efectos de primera subasta es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—8.969-10.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 418/1991-A, promovidos por «Riegos de Castilla y León, Sociedad Anónima», representado por señor Ramos Polo, contra don José Elías Pérez Barragán, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Rústica.—Caserío en término de Tordesillas denominado «La Granja», a los pagos de La Granja, Perú, Corremediana, Barca de la Peña, Ladessa del Teniente y Cañada de Maloslados. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.354, libro 174, folio 213, finca 13.415, en el Registro de la Propiedad de Tordesillas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, y hora de las diez treinta del día 28 del próximo mes de enero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—8.454-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 00827/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Angel Martín Caloto Alonso y doña Paz Zulueta Madariaga, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 11 de marzo de 1993, para la segunda el día 13 de abril de 1993 y para la tercera el día 17 de mayo de 1993, todas ellas a las once de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esa tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364-I, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Angel Martín Caloto Alonso y doña Paz Zuheta Madariaga.

Bien objeto de subasta

Terreno a labradío, regadío, en el nombramiento de «Barrosas», sita en la parroquia de San Miguel de Oya, municipio de Vigo, de la superficie de 2.972 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, camino; sur, más de don José García, y oeste, de don Isidro Reguenga y don José García. Inscrita en el libro 239, folio 165, finca 21.059, Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 27.540.000 pesetas.

Dado en Vigo a 24 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.349-D.

VIGO

Edicto

Don Francisco-Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 00884/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Emilio Mariño Carrera y doña Jesusa García Alonso, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 16 de marzo de 1993, para la segunda el día 15 de abril de 1993 y para la tercera el día 19 de mayo de 1993, todas ellas a las once de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364-I, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Emilio Mariño Carrera y doña Jesusa García Alonso.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Apartamento A, en planta segunda, de la casa sita en el barrio de La Ramallosa, municipio de Nigrán. Es inherente a este apartamento la utilización y disfrute de la terraza que hace de suelo del patio de luces central. Mide 65 metros cuadrados y limita: Oeste o frente, la carretera de Vigo o Bayona, o calle Manuel L. Lemos; este o espalda, con el apartamento C de la misma planta, patio de luces central y lateral izquierda; norte o izquierda, patio de luces y bienes de los señores Táboas; y sur o derecha, con el apartamento B de la misma planta, caja de escaleras y patio central de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 1.616, libro 168 de Nigrán, folio 11, finca 8.193, inscripción séptima.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de cinco millones trescientas diez mil pesetas (5.310.000 pesetas).

Dado en Vigo a 26 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.348-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en auto número 265-B de 1991, a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Campo Santolaria, y siendo demandado don José Palacín Escalona, con domicilio en esta ciudad, avenida de las Torres, número 109, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el demandante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sirva en su caso, el presente, de notificación en forma al demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de febrero de 1993 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 17 de marzo de 1993 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores

a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 16 de abril de 1993 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Urbana.—Departamento número 1. Estudio de la puerta primera, de la planta sótano 2.ª o planta 1.ª, de la casa número 64, del Paseo de Nuestra Señora del Coll, de Barcelona. Inscrito al tomo 761, folio 49, finca 12.800-N.

Valorado en: 11.452.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1992. El Secretario.—13.293-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.118/1992, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Gracia Santolaria y don Julio Lora Arguedas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 22 de enero próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.392.064 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 12.—Piso primero, letra A, de la escalera derecha, en la 3.ª planta, que mide 59 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera derecha, patio interior y piso D de la escalera derecha; derecha entrando, la calle; izquierda, piso B de la escalera derecha; y por el fondo, casa número 4 de la misma calle. Su participación en el valor total del inmueble: 2.024 por 100. Inscrito al tomo 2.805, folio 170, finca número 66.008. Forma parte de un edificio sito en Zaragoza, calle Raquel Meller, señalado con el número 6. La hipoteca que se ejecuta fue inscrita al

tomo 4.237 del archivo, libro 119, folio 140, finca número 6.705, antes 66.008, inscripción segunda. Valorado en 6.392.064 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.430-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de doña María del Carmen Flores Lorenzo y doña Matilde Flores Lorenzo contra Cofradía Sindical de Pescadores de Ayamonte, con domicilio en Ayamonte, calle Muelle de Portugal, sin número, bajo el número de autos 1883/1992 y otros ejecución 19/1992 y otras, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana.—Planta baja, bloque 1-A, en Ayamonte, al sitio El Flete, tipo B, tiene 59,97 metros cuadrados. Es la vivienda número 1, tasada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—En la planta primera de las altas, bloque 1-A, al sitio El Flete, en Ayamonte, tiene una

superficie de 67,50 metros cuadrados. Es la vivienda número 5, valorada en 1.750.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta baja, bloque 1-B, en Ayamonte, al sitio El Flete, la puerta tiene el número 1. Vivienda de tipo A, con una superficie de 71,51 metros cuadrados. Es la vivienda número 3, valorada en 1.900.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta segunda de las altas, bloque 1-B, en Ayamonte, al sitio El Flete, en la puerta tiene el número 1, es vivienda de tipo F. Es la vivienda número 18 y tiene una superficie de 72,93 metros cuadrados, tasada en 1.900.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta segunda de las altas, bloque 2-A, en Ayamonte, al sitio El Flete, en la puerta tiene el número 5, es vivienda de tipo F, y tiene una superficie de 72,93 metros cuadrados. Es la vivienda número 23, tasada en 1.900.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta baja 2.º C, en Ayamonte, al sitio El Flete, en su puerta tiene el superficie de 66,01 metros cuadrados. Es la vivienda número 1. Es vivienda de tipo C, y tiene un número 37, tasada en 1.750.000 pesetas. El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 27 de enero de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, *excepto*

la que corresponda al mejor postor, las cuales se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Las certificaciones de cargas, censos y gravámenes que pesan sobre las fincas embargadas figuran unidas a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Huelva a 18 de noviembre de 1992.—16.009-E.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/75/92, por un presunto delito de abandono de destino, del CLP Alfredo Durán Fibla, de dieciocho años de edad, hijo de Alfredo y de María Rosa, de estado soltero, de profesión camarero, y con documento nacional de identidad número 39.718.347, para que se proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 17 de agosto de 1992.

Madrid, 19 de octubre de 1992.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 11.—2.587-F.